

HISTORIA DE LA SEGREGACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTOMERA

Cristina González Gómez
José Antonio Campillo Villanueva

*DEDICADO A LOS HABITANTES DE SANTOMERA, SISCAR Y MATANZAS
PARA QUE CONSERVEN EL AYUNTAMIENTO QUE TANTO TRABAJO LES COSTÓ
CONSEGUIR*

PRIMERA PARTE: PRIMEROS INTENTOS DE SEGREGACIÓN (1900-1967)	4
CAPITULO I: LA SEGUNDA REPÚBLICA.	7
CAPITULO II: LAS DÉCADAS DE LOS AÑOS 40 Y 50	8
CAPITULO III: DE 1960 A 1966.....	13
SEGUNDA PARTE: DESDE LOS ORÍGENES DE LA COMISIÓN PRO-AYUNTAMIENTO HASTA EL “ARCHÍVESE” (1967-1972)	17
CAPÍTULO I: FORMACIÓN DE LA COMISIÓN PRO-AYUNTAMIENTO	17
CAPITULO II: EL EXPEDIENTE DE SEGREGACIÓN	21
CAPÍTULO III: EL “ARCHÍVESE” Y SUS CONSECUENCIAS INMEDIATAS.....	32
TERCERA PARTE: EVOLUCIÓN FINAL HACIA LA INDEPENDENCIA (1973 – 1978)	39
CAPÍTULO I: EL LETARGO DEL EXPEDIENTE.	39
CAPÍTULO II: LA INDEPENDENCIA MUNICIPAL.....	46
CAPÍTULO III: LA COMISIÓN GESTORA (DESDE SEPTIEMBRE DE 1978 HASTA ABRIL DE 1979).	52
CONCLUSIONES	61
BIBLIOGRAFÍA	64
FUENTES	64
FUENTES IMPRESAS.....	64
FUENTES ORALES (Entrevistas).....	65
RELACIÓN DE ALCALDES PEDÁNEOS DURANTE EL SIGLO XX...	67
SANTOMERA	67
SISCAR	67
MATANZAS.....	67

INTRODUCCIÓN.

En los procesos objeto de estudio de la Historia de nuestros días, se corre siempre el riesgo de producirse interpretaciones personales sobre los hechos contemporáneos, debido a su inmediatez en el tiempo, y por tanto, los propios protagonistas de estos hechos tienden a considerar, que sus argumentaciones sobre los mismos son las más correctas frente a las opiniones de otros coetáneos, y por ello estos argumentos se suelen convertir en realidades históricas.

Sin embargo, a estas ideas les falta la perspectiva histórica que da el paso del tiempo para convertirse científicamente en un hecho histórico. Es decir, no basta con la opinión única de un protagonista de los hechos para que éstos se conviertan en Historia.

El Ayuntamiento de Santomera consideró, tras veinte años de independencia municipal, aprovechar la experiencia vital de los protagonistas de la segregación (en su mayoría todavía con vida en 1998), y la perspectiva histórica que daba el paso de esos años, para así construir un momento de la reciente historia local que ha sido trascendental para Santomera y su desarrollo.

Con tal motivo el Ayuntamiento de Santomera encargó el trabajo de investigación a los autores de este libro, que aunque naturales del municipio, eran de corta edad en los años del proceso de segregación asegurándose así la objetividad en la investigación.

Debido a ello los autores tuvimos que entrevistar al mayor número posible de protagonistas de dicho proceso, contrastar su información con fuentes escritas e introducirlo todo en los distintos contextos históricos por los que transcurrió el proceso de segregación.

El resultado de todo ello es el trabajo deductivo que hemos intentado realizar con la mayor objetividad posible.

Aquí cabe señalar nuestro agradecimiento a todos aquellos que fueron contemporáneos a los hechos en cuestión y que nos recibieron en su casa amablemente, obteniendo de ellos abundantes fuentes orales, y en determinados casos también numerosos documentos escritos de la época y del proceso.

Tampoco podemos olvidar nuestro reconocimiento a quienes fallecieron durante la elaboración de este trabajo, incluso prestándose para las entrevistas en momentos críticos de su salud.

Por último, debemos pedir perdón a cuantos hayamos omitido involuntariamente, que tuvieron también participación en el proceso.

PRIMERA PARTE: PRIMEROS INTENTOS DE SEGREGACIÓN (1900-1967)

En el periódico *Línea*, con fecha 2 de octubre de 1977, y con el título de “Santomera, en lucha por su autonomía”, el artículo explica las gestiones de segregación, en una entrevista realizada, al por entonces alcalde pedáneo, José María Sánchez Laorden. En dicho artículo, a la pregunta del entrevistador “¿Qué razones apoyaron su deseo de disponer de un Ayuntamiento propio e independiente?”, José María Sánchez respondió “En primer lugar, puedo decirle que ha sido una aspiración de esta comarca que integran Santomera, Siscar y Matanzas desde hace mucho tiempo y que ya se intentó en la dictadura (de Primo de Rivera, se supone), se volvió a promover en la República (entendemos la II República) y también se intentó en los años 1942 y 1943. Por fin, en el año 1967 se empezó el voluminoso expediente”.

En el periódico *La Verdad*, con fecha 1 de octubre de 1977, y en un artículo titulado “Creemos que con la primavera estrenaremos Ayuntamiento”, se dice “El pedáneo (José María Sánchez) insistió en afirmar que la cosa traía cola y que según sus informes “se empezaron a realizar gestiones durante la dictadura de Primo de Rivera, que se continuaron en la Segunda República y que incluso se alargaron a 1941. En 1967 se tomó el relevo a estos intentos segregacionistas”.

Con motivo de las fiestas del Rosario los periódicos arriba mencionados publicaron un especial en 1977, como en años anteriores y posteriores, y en el cual se aprovechaba para tratar diversos temas, entre ellos, como no, el tema candente y de palpitante actualidad en aquél momento, sobre el proceso de segregación. En las dos entrevistas realizadas ese año a José María Sánchez, por esas fechas, el alcalde pedáneo afirmaba que ya hubo intentos de segregación desde la dictadura de Primo de Rivera hasta 1943, pasando por la Segunda República, y además basaba sus afirmaciones en “informes”. La pregunta que nos surgió en el hilo de la investigación fue precisamente la de ¿qué informes? Además, por otro lado ninguno de los testimonios orales recogidos por nosotros directamente nos afirmaba o apoyaba estas palabras, es decir, nos encontrábamos ante el hecho insólito de que nadie, ni ningún documento investigado hasta ese momento ponía cimientos de verosimilitud a dichas palabras.

Sin embargo no es el deber de un historiador descartarlas sino, todo lo contrario. Debemos preguntarnos qué informes eran esos en los que se basaba para nombrar éstos datos históricos, saber cuál era la fiabilidad de tales informes, saber si existían o habían sido destruidos o se habían perdido para siempre, por lo que entonces no nos quedaría más remedio que indagar guiados por el testimonio oral directo de José María Sánchez, cosa imposible por su fallecimiento.

Por tanto, tuvimos que limitarnos a bucear en los periódicos, y el resultado fue el siguiente.

En *La Verdad*, el 1 de octubre de 1976 y con motivo de la publicación de un especial por las fiestas del Rosario, en el artículo

titulado “Vamos a plantear nuestra problemática al gobernador”, José María Sánchez decía en un momento determinado *“se activaron las gestiones que siempre han existido en el pueblo cara a ese innato deseo de independencia”*. En el mismo diario y misma fecha, en el artículo *“Si nos niegan el Ayuntamiento, Santomera responderá”*, el autor, del cual no aparece la firma, escribe *“Fue en tiempos de la República cuando renacieron en los espíritus de los hombres de la población esas inquietudes innatas de independencia, pero todo quedó en agua de borrajas”*.

Estas declaraciones nos servían para recalcar aun más las primeras afirmaciones, y se decía algo que nos lo hemos encontrado, muy generalizado, en casi todos los testimonios recogidos, el hecho, al parecer, de que el deseo de independencia se ha mantenido a lo largo de las generaciones desde que desapareciera el Ayuntamiento en el siglo XIX. Pero no quedaban aquí las declaraciones, porque en el diario *Línea* con fecha 24 de diciembre de 1971, y con título “Santomera, Siscar y Matanzas, hacia su independencia”, José María Sánchez decía *“Naturalmente, el tema no era nuevo. He visto en la jefatura local (de Falange) documentos que demuestran que desde el año 39 había aspiraciones firmes de conseguir ese Ayuntamiento con el que todos soñábamos”*. De nuevo nos encontrábamos ante la afirmación de la existencia de unos documentos que demostraban estos intentos de independencia. Dichos documentos permanecían en Falange, y ahí se pierde su pista.

Por lo menos quedaba claro que tanta insistencia sobre el tema de antiguos intentos de independencia, debían tener una base. Así fue, como si del flash-back de una película se tratase, retrocedimos al primer cuarto del siglo XX, rastreando en periódicos y actas capitulares. Además, y como remate de dicha insistencia, el artículo último mencionado, firmado por Ibarra, concluye así: *“Hay, en el grupo, un hombre que dice expresar la opinión de la calle. No pertenece a ningún organismo. Se llama Francisco Jiménez Fernández. He visto una revista de 1950 en la que firma un artículo pidiendo un Ayuntamiento para Santomera. Dice: “Yo soy un enamorado del municipio desde que tenía veinte años. Los municipios tienen la virtud de que cada problema se resuelve en casa. Los municipios agilizan la tarea y aporta incuestionables beneficios al vecindario. Yo observo que los pueblos con municipios están sonrientes”*. Por el año 32 escribió sus tres primeros artículos pidiendo un Ayuntamiento para su pueblo. *“Y aún sigo pidiéndolo”*. Yo no quise añadir ni una sola palabra”.

Una proyección de luz sobre todo ello nos la ofreció el encontrar un artículo firmado por Antonio Prior García, titulado “Santomera. De ayer y de hoy”, aparecido en *El Liberal* el 31 de julio de 1934. En dicho artículo hace una reseña del período histórico entre 1923 y la actualidad que le tocó vivir.

Como se aprecia claramente se especifica que más o menos sería entre 1923-1925, y gracias al delegado gubernativo y al Estatuto Municipal, Santomera podía haber conseguido la emancipación, pues

ya entonces, según el autor, reunía todos los requisitos encontrando facilidades para el proceso, pero alguien poderoso –señala- malogró los “varios” intentos.



Santomera a principios del S. XX. Foto: Claudio Hernández-Ros.

CAPITULO I: LA SEGUNDA REPÚBLICA.

Efectivamente, tras los expedientes malogrados, de los que por desgracia desconocemos absolutamente cual fue su suerte y su paradero, en la dictadura de Primo de Rivera, llegó la República, y todos los que la esperaban con los brazos abiertos y la ilusión de convertir en villa nuestra pedanía, fueron retrasando sus ideas de garantizar la lucha por conseguir Ayuntamiento, como muy bien explica Prior García.

Volviendo a las palabras de Prior García en su artículo del día 31, se aprecia que la vida política, como se ve, progresó muchísimo, no así tanto la idea de lanzarse a realizar un expediente de segregación, aunque él considera que las ideas de independencia renacerán en pocos meses. Al final aprovecha para volver a reivindicar cosas para Santomera, que en el futuro seguirán siendo objeto de petición, y que servirán para justificar, en sí mismas, la segregación; como eran en aquel momento el grupo escolar, el arreglo y aseo de calles, piscinas y biblioteca pública.

En lo que respecta a las ideas que se convertían en proyectos, y luego, en realidades, cabe destacar la del logro de algo muy ansiado en aquella época: el grupo escolar. El pueblo se movilizó ante la falta de resolución de este problema, y así el 17 de agosto de 1934, en las Actas Capitulares de ese año, página 104, se informaba en la alcaldía de Murcia de una *“instancia suscrita por D. Dionisio González y otros diversos vecinos de Santomera, denunciando que la junta encargada de la construcción del grupo escolar del poblado, tiene adquirido un solar para construir el edificio que se encuentra próximo al cementerio, cuya*

proximidad resulta de carácter antihigiénico e ilegal. El Ayuntamiento trasladó la denuncia a la Comisión de Cultura”.

En *El Liberal* se hizo seguimiento del problema, y así el 20 de septiembre de 1934, en “Información Municipal” del diario aparecía: “*Cultura pública. Informe de la Comisión en el expediente relativo a denuncia contra emplazamiento del grupo escolar de Santomera*”. Dicho informe fue debatido al día siguiente, en el Ayuntamiento de Murcia, recogándose el debate, en las Actas Capitulares de ese año, página 141.

CAPITULO II: LAS DÉCADAS DE LOS AÑOS 40 Y 50

Murcia seguía como el resto de España, la política franquista imperante, pero fue entre 1941 y 1943 cuando se intentó un nuevo proceso de segregación en Santomera, si nos atenemos a las palabras de José María Sánchez Laorden. Palabras que fueron ratificadas en el testimonio que prestó Juan García González: “*poco después de la guerra ya hubo gente que escribió algunos artículos manifestando la conveniencia de constituirse en municipio propio*”. Aunque más claro y específico fue el testimonio de Manuel Campillo Laorden: “*Siempre ha existido la inquietud de la segregación. Yo se que siendo pedáneo José Muñoz Gil (a primeros de los 40), se hablaba de ello (...) lo que no había en esos tiempos era ninguna Comisión (...) se hacían reuniones, o se mandaban escritos, pero no existía una continuidad*”.

Llegamos así al programa de las fiestas del Rosario de 1950, programa que se encuentra en las dependencias de nuestro Ayuntamiento, expuesto constantemente. Programa muy conocido por la gran mayoría de los ciudadanos de Santomera, y del que probablemente se han hecho un gran número de fotocopias. También fue utilizado por el periódico local Voces en su extraordinario con motivo del 20 aniversario del Ayuntamiento, en 1998.

La importancia y la validez de este programa radica en ser un tipo de compendio de temas importantes para Santomera, y al ser de 1950, es asimismo, válido como una recopilación de la década de los 40 y una introducción a la década de los 50.

En la página 11 encontramos un escrito del pedáneo Juan Antonio Sánchez Laorden dirigido a los Santomeranos, a Murcia y a España anunciando la celebración de las fiestas tras estar 3 años sin hacerlo. Su lenguaje no tiene desperdicio alguno, y en 47 líneas solamente, repite e insiste en una idea: la tragedia de la ramblada y su reconstrucción milagrosa por la Virgen del Rosario, dando lugar a la edificación de viviendas y la alegría del pueblo.

En nuestra investigación sobre los primeros intentos de segregación, cuando preguntábamos a nuestros testigos sobre Juan Antonio Sánchez, encontrábamos respuestas adversas y contradictorias, esas respuestas se basaban en su carácter y personalidad. Es decir, para algunos Juan Antonio Sánchez nunca pidió la segregación, precisamente por su carácter; y para otros sí llegó a pedir la segregación, también por su carácter. ¿Quién tiene razón?

Un testimonio nos lo ofrece Calixto Carrasco Rioja, que fuera cura párroco en Santomera en la década de los 60, y que llegó a mantener muchas conversaciones con Juan Antonio Sánchez, aunque fuera 6 ó 7 años después que éste abandonara el cargo de alcalde pedáneo.

“Cuando yo estaba allí, aquello tomó mucho más auge. Hubo allí un hombre inquieto, al cual Santomera yo creo que le debe mucho, que fue Juan Antonio Sánchez Laorden. Aquél hombre que fue alcalde y que fue diputado provincial en aquellos tiempos, era inquieto y él siempre quiso el levantamiento y el progreso de Santomera. La prueba está en las casas baratas aquellas que se hicieron después de la inundación. Desde entonces tenían esos sentimientos de inquietud de segregación puesto que se veía el progreso de un pueblo y la inquietud de unas personas que se consideraban ya mayores de edad.

Yo me consideraba muy amigo de él. Lo conocí con posterioridad a los cargos políticos que tuvo. Sin embargo, la personalidad, los ideales que el hombre tenía, el ímpetu de su persona, la generosidad que él siempre usó, yo creo que siempre manifestó un cariño enorme para el suelo que le vio nacer. Él siempre sacaba las palabras segregación e independencia en las conversaciones que tuve con él. O sea esto ha sido consustancial a esa misma familia Sánchez Laorden, de buscar ya la mayoría de edad de un pueblo, además el progreso que ahora estáis gozando, y que sin embargo ellos lo barruntaban ya desde entonces.

Yo creo que Juan Antonio llegó a hacer un escrito en el que reflejase esas ideas.

Sobre su estancia como concejal en el Ayuntamiento de Murcia. En mis entrevistas con él, yo creo que el hombre se debió mover mucho”.

Efectivamente, Juan Antonio Sánchez llegó a ser teniente alcalde del Ayuntamiento de Murcia, entre febrero de 1952 y febrero de 1955. De lo que sí tenemos constancia es que aplicó su personalidad al cargo, frente al Ayuntamiento, con lo cual podemos imaginar que las palabras de Calixto Carrasco podían tener fundamento. ¿Fue posible que con la energía que se enfrentaba al Ayuntamiento de Murcia llegara a pedirles Ayuntamiento? Lo que es cierto es que el espíritu de independencia seguía latente, como podemos ver en las tres siguientes piedras preciosas que forman parte del programa de fiestas de 1950, toda una joya en sí mismo.

Empecemos por José Fernández, y su artículo “El eterno problema de nuestro riego”, en la página 44, y observemos que deja entrever que Santomera crecería sin el freno que le supone Murcia, y fijémonos en el detalle de que la mayoría es de la opinión de municipalizar la administración local. Realmente todo un profeta:

“ (...) Con un término de más de siete mil habitantes, todos agricultores especializados en las duras faenas del campo y de la huerta, con brío y nobleza para hacer frente a todas las vicisitudes de la vida agrícola; apartados de las luchas políticas y participando de las ventajas que le ofrece el nuevo Estado Español, teniendo como base su privilegiada posición geográfica, va alcanzando el verdadero camino que

le ha de conducir al puesto que la misma evolución de los acontecimientos le tienen concedido.

Incluyendo la zona de regadío colindante, la de nuestro anexo del Ciscar, Santomera cultiva, íntegramente, el llamado tercer Tercio de la Acequia de Zaraiche con una cantidad de tierra que oscila en las cinco mil tahúllas. Para regar tan señalada extensión de tierra, Santomera sólo dispone de una concesión municipal de cuarenta y ocho horas, que empieza a regir el primer viernes de Junio de cada año, de quince en quince días, hasta el último viernes de septiembre.

Esta concesión fue otorgada en una sesión celebrada por el Concejo Municipal en Mayo del año mil setecientos treinta y autorizada seguidamente, por el entonces Corregidor de la ciudad de Murcia.

Allí podemos decir que nació la Santomera actual, pues aquel caserío insignificante fue acrecentándose, rápidamente, hasta formar una pedanía, económicamente productiva para el Ayuntamiento de Murcia, bastante dejada de la mano por éste hasta que por su rasgo generoso hacia el pueblo, (me refiero a su valiosísima ayuda a favor de nuestra reconstrucción) ha vuelto a recoger el reconocimiento de gratitud que en este momento se le debe.

Por el terrible problema de los riegos en nuestra huerta tiene la misma urgencia y continúa con el mismo cariz que hace cien años, ya que pronto se demostró que la citada cesión no era suficiente para cubrir todas las necesidades de nuestras tierras.

La mayoría de mis paisanos son de la opinión que municipalizando nuestra administración local –no sé si esto viene a pelo- sería resuelto este penoso y pendiente asunto”.

Entre las páginas 37 y 39, encontramos el segundo, “Algunos datos sobre la Historia de Santomera”, de Antonio González Sánchez. En él hace un relato de nuestra historia, desde el siglo XIII hasta el siglo XIX, donde habla solamente del tercer Ayuntamiento de Santomera en ese siglo, aportándonos el interesante dato de que la Casa Consistorial que ocupó el Ayuntamiento hasta 1848, era la que se encontraba haciendo esquina opuesta a la Casa Grande, calle Puig Valera, número 73, y que en la fecha de realización de este texto, era una panadería, según nos informa el autor. Y hasta hace pocos años era una vivienda ruinosa junto con parte de la manzana del Cine Cadena, y hoy, es un solar que pronto será ocupado por nuevas construcciones.

“Acabo este artículo con el más vivo deseo de que nuestro pueblo se constituya en Ayuntamiento en un futuro próximo, como asimismo se acometa la industrialización de su floreciente agricultura que acabará, de una vez y para siempre, con la emigración de sus laboriosos hijos a tierras catalanas, y ocupe Santomera, por derecho propio, un puesto de honor, entre los pueblos progresivos y cultos, dentro del marco incomparable de la vega del Segura”.

Este artículo volvió a ser reutilizado en el programa de fiestas de 1969, aunque fue retocado. Donde decía que la última Casa Consistorial era una panadería, éste dato se omite. Más tarde aún, el 27

de septiembre de 1980, el especial de *La Verdad* sobre nuestras fiestas repite el artículo de 1969, aunque al tener ya Ayuntamiento omite el último párrafo, en donde se solicita abiertamente el Ayuntamiento.

Por último, el artículo “Algo sobre la posibilidad de Santomera para constituirse en Municipio” de Francisco Jiménez “Paco el Pascual”, defiende el interés que tiene para los santomeranos un municipio propio. Este artículo fue muy bien recogido por la redacción del periódico Voces para incluirlo en su especial sobre el 20 aniversario del Ayuntamiento:

“(...) Su escrito es una verdadera joya de cómo hacer una reivindicación en tiempos tan difíciles para expresarse con libertad, haciéndolo con firmeza y convencimiento al mismo tiempo que se “dora la píldora” a unas autoridades que, casi seguro, están en contra de la segregación. Una auténtica lección de lenguaje entre líneas y de valor para la época”. Este es el artículo:

“Entre los temas que he podido elegir para colaborar, humildemente, en la presente Revista, editada con motivo de las fiestas que se celebrarán en honor de nuestra Señora del Rosario; el de nuestro posible Ayuntamiento es el que más me ha apasionado, por ser éste un deseo inveterado en mí.

No me mueve al trazar estas líneas ánimo de crítica ni censura al Ayuntamiento de Murcia, de quien hemos recibido siempre buen trato y nuestras peticiones han sido favorablemente acogidas en los tiempos de vida plácida y venturosa y colmados de atenciones y ayudas paternas en nuestros días de adversidad. Tiempos estos últimos que jamás borrarán de nuestras mentes, como tampoco la generosa ayuda de nuestro Gobernador Civil que, con la del municipio murciano han ido y van mitigando tantas penas y tantos dolores. Santomera, que es un pueblo agradecido, sabe que está en deuda con el Excmo. Sr. D. Cristóbal Graciá Martínez, con el Sr. Alcalde de Murcia y con Juan Antonio Sánchez Laorden, nuestra primera autoridad local. Este agradecimiento y esta deuda deben traducirse en merecido homenaje que, el pueblo entero ha de rendirles, cuando llegue el momento, sin reservas de ninguna clase.

De los pueblos enclavados dentro del término municipal de Murcia, Santomera es, sin duda, el que reúne todos los elementos legales necesarios para constituirse en municipalidad. Disfruta de una situación estratégica por ser limítrofe con la provincia de Alicante; dista de la capital doce kilómetros; tiene límites naturales perfectamente determinados; un término de treinta o cuarenta kilómetros cuadrados; vida propia, un núcleo urbano de cinco mil habitantes, que con sus anexos Ciscar y Matanzas reúne una población aproximada de ocho mil habitantes, y recursos económicos suficientes. No se mermarían los recursos de cuyos territorios hayan de segregarse los del nuestro, por cuanto han de hacerse en un todo del de Murcia, municipio éste próspero, sano y fuerte.

Podríamos hacer un análisis de nuestras fuerzas económicas para el mantenimiento de los servicios municipales obligatorios, pero lo

pasamos por alto por ser de una claridad meridiana que, con los conceptos tributarios hoy en vigor, sin necesidad de aumentarlos, ni gravar al vecindario con otros nuevos, hay suficiente para hacer frente a nuestras obligaciones municipales y, además, subrogamos la parte que nos pueda corresponder de la deuda que tenga el Ayuntamiento de Murcia.

Si, aceptado esto, aun no fuera lo suficiente para solicitar la concesión a Santomera de su Ayuntamiento, siempre tenemos a nuestro favor la fuerza moral que nos da el precedente de que hasta mediados del siglo pasado existió el Municipio de Santomera.

Aparte las enormes ventajas que para los pueblos supone vivir la vida municipal de cerca y recibir los beneficios que su administración proporciona, para nosotros, en particular, tiene mayor importancia por el ahorro que supondría el resolver aquí todos los asuntos relacionados con la administración municipal, y en lo referente a Registro Civil y Juzgado Municipal es de una envergadura extraordinaria, porque no sólo es el gasto que el desplazamiento a la capital origina, sino que tienen que perder medio día de trabajo en sus ocupaciones, y esto cuando se les despacha rápidamente, que a veces les supone perder dos o tres días.

Por todas estas razones y porque en el articulado de la Ley Municipal vigente, se abren anchos cauces para que todos los pueblos de España que reúnan las condiciones legales necesarias sean elevados a la categoría de villa, y aún llega a ser más explícita al permitir que aquellos lugares que no reúnan las condiciones precisas para ser ayuntamiento, puedan constituirse en entidades locales menores, e incluso les permite, cuando sus disponibilidades económicas sean mínimas o insuficientes, para mantener por sí sola la administración municipal, puedan agruparse o constituir mancomunidad varios municipios o entidades locales menores, para el mantenimiento de determinados servicios municipales obligatorios, como son: los de Secretaría, Médico - Farmacéuticos y de Profesora en Partos, Veterinario, etc., etc..., Santomera, con capacidad económica suficiente y recursos propios para hacer frente a los gastos que origine la vida municipal, por su historia, su importancia y por el número de habitantes, debe ser uno más entre los once mil y tantos municipios españoles, volviendo a recobrar su mayoría de edad.”

Por último, el 17 de noviembre de 1955, Juan Antonio Sánchez era sustituido por Manuel Campillo.

En Santomera, “como el pueblo iba creciendo, y también por ello, las necesidades, mi mujer con un montón de críos, etc., me lo tuve que dejar”, nos dice Manuel Campillo Laorden, en referencia a su alcaldía pedánea. Efectivamente fue él quien pidió el cese y así, dejaba de ser Jefe Local del Movimiento en mayo de 1958. Y el 8 de mayo, el Gobernador Civil Alfin Delgado, en una circular fechada ese día escribe:

“Atendiendo la petición formulada por el interesado, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por los vigentes Estatutos de

FET y de las JONS, tengo a bien disponer cese el camarada Manuel Campillo Laorden en el cargo (...)”.

Lógicamente tenía que haber un sustituto, y éste fue Mariano Artés Borreguero, que comenzó en el cargo el mismo día 8 de mayo de 1958.

CAPITULO III: DE 1960 A 1966

Debemos hacer, por supuesto, obligada referencia al intento de segregación que se llevó a cabo. Sí, así es, intento de segregación. Prácticamente nadie de los que entrevistamos nos habló de este intento. Nadie lo recordaba, y sólo gracias al propio testimonio de Mariano Artés, hemos recuperado éste dato, que de no haberse realizado ahora este trabajo y haberle entrevistado cuando el protagonista aún está vivo, éste intento se habría perdido para siempre en la memoria de los hombres, excepto por un pequeño documento, con fecha de entrada en el Registro del Ayuntamiento de Murcia, a 27 de diciembre de 1972, con la misión de ayudar al expediente de segregación que se presentó en 1971. En dicho documento Mariano Artés expone *“que desde el año 1958 al 1962, fue jefe Local del Movimiento y Alcalde Pedáneo de Santomera, según consta en el Libro de Actas del Consejo Local (libro de paradero incierto), y que, durante este período se iniciaron las primeras gestiones para constituir esta pedanía de Santomera en Ayuntamiento propio, acuerdos fielmente recogidos en el Libro de Actas del Consejo Local, folio 54, entre otros”*

No cabe, pues, ninguna duda del intento, pero ¿por qué nadie lo recordaba? La respuesta la podemos hallar en las propias palabras de Mariano Artés: *“Desde que hubo Ayuntamiento en el siglo XIX, todo el mundo recordaba la existencia de Ayuntamiento. Francisco González González era secretario de la Hermandad de Labradores, y yo era el presidente, y a través de la Hermandad hicimos unos escritos apoyando el deseo de Ayuntamiento propio. (...) el alcalde Cisneros me dijo que me pusiera de acuerdo con el secretario del Ayuntamiento de Murcia, y entonces se hicieron unas hojas para pedir el compromiso a todo el pueblo. Y empezamos a salir por ahí para conseguir algunas firmas para hacer de Santomera una entidad local menor, que fue lo único que pude conseguir de Cisneros. (...) Tampoco tuve colaboradores, sin embargo, para conseguir la entidad hubo 20 ó 25 personas de puerta en puerta buscando firmas. (...). Pero la gente no me correspondió entonces (y más, sobre todo, cuando se marchó en 1961)”*.

La gente entendía la independencia con respecto a Murcia, no entendía qué era eso de una entidad local menor.

Mariano Artés no formó una comisión fija que le ayudase, solamente algunos amigos y camaradas del Movimiento le echaban una mano.

No contó con gente que no fuera del Movimiento, por lo que algunos sectores del pueblo no se los atrajo a la causa.

La situación se solucionó con la designación para la alcaldía pedánea de Santomera, de José García Reina “el Brigada”, suegro de Pedro “el Regante”, el 3 de marzo de 1962, y durante su cargo, al parecer, también hubo deseo de segregación, como podemos comprobar en un escrito registrado en el Ayuntamiento de Murcia el 28 de diciembre de 1972, con motivo del apoyo que se realizó al expediente presentado en 1971. En él se dice *“que durante este período (alcaldía pedánea de José García de 1962-1963) y por esta razón (la segregación) se pudo comprobar el deseo unánime del Consejo Local y pueblo de Santomera, en general, de convertirse en Ayuntamiento propio”*. Sin embargo, no tenemos ninguna constancia documental ni oral de que se iniciase algún intento de segregación, solamente se refleja que el deseo existía, que la antorcha dejada por Mariano Artés seguía encendida. Además el paso de José García por la alcaldía pedánea parecía ser meramente algo transitorio.

Tal vez por sus merecimientos con el tema de la creación de la Cooperativa el alcalde de Murcia, Jiménez de Cisneros, creyó conveniente nombrar a Manuel Campillo Laorden, como pedáneo por su solidez, y además por la experiencia que ya tuvo en el cargo entre 1955 y 1958. El nombramiento ocurría el 13 de febrero de 1963, y el 16 de febrero era nombrado Jefe Local del Movimiento por el Gobernador Civil, Antonio Luis Soler Bans.

En 1963 daría comienzo también la organización de las fiestas de la Coronación de la Virgen en donde *“yo creo que fue la semilla”* nos dice Fernando Luis Cánovas. Efectivamente, en todo lo que giró en torno a la coronación de la Virgen, Fernando Luis Cánovas creía que surgió, la que, finalmente sería la intentona de segregación válida.

Manuel Campillo tomó el relevo de un deseo que aún no se había desvanecido, y después de luchar por conseguir la Cooperativa, retomó las ansias de un sector de la población que todavía recordaba el intento fallido de Mariano Artés, y poniendo manos a la obra Manuel Campillo aglutinó gente en torno a él, dentro del único órgano político capaz de llevar a cabo una realización de tal envergadura, el Movimiento. Se aclararon ideas, y se plasmaron sobre unas actas, y a continuación, pasando por encima del alcalde Jiménez de Cisneros, se le hizo saber al Gobernador Civil, Soler Bans. Y la respuesta del gobernador, no puede ser más aclaratoria y definitiva de la autenticidad de éste intento, del cual también hay mucha gente que desconocía su existencia. La respuesta de Soler Bans a su amigo y camarada Manuel Campillo fue:

“He recibido la nota referente a la reunión de ese Consejo Local de 24 de septiembre último, en la que adoptasteis el acuerdo de nombrar una Comisión que se encargue de los trámites precisos para que esa localidad se constituya con Ayuntamiento propio. Soler Bans. 3 de noviembre de 1964”.

Como observamos, Manuel Campillo no cometió el error de Mariano Artés, de ayudarse de amigos y camaradas de un modo esporádico y aleatorio, sino que los proyectos a realizar debían llevarse a cabo a través de una Comisión específica y seria, bien

institucionalizada en el Movimiento. Pero quizá por el proceso que tenía entre manos con el instituto, y por estar inmerso a la vez en la organización de la coronación de la Virgen, la selección final de los miembros para dicha Comisión se retrasó un año.

Efectivamente, en las reuniones ya mencionadas nació esa idea basada en el fuego dejado por Mariano Artés en 1961, y en los comentarios y levantamientos de actas que se llevaban a cabo dentro del Movimiento. Todos los presentes en las reuniones, incluido Fernando Cánovas, aún sin pertenecer al Movimiento, sabían perfectamente que en 1964, el Gobernador Civil, Soler Bans, había aprobado una notificación de Manuel Campillo para la formación de una Comisión que trabajase por la segregación.

A ello se añadió el pulso de la cuestión que directamente captó en las reuniones de Acción Católica, mantenidas en la iglesia. Manuel Campillo consideró que el momento era propicio. Además, el 26 de abril de 1965, el alcalde de Murcia, Jiménez de Cisneros, fue sustituido por Miguel Caballero Sánchez. Ello suponía que la segregación ya no se le tenía que solicitar al alcalde que colocó a Manuel Campillo en el cargo, y por lo tanto, la idea de que se podía traicionar al alcalde de Murcia, desapareció. Al fin y al cabo Manuel Campillo le debía a Cisneros, estar en el cargo, pero a Caballero Sánchez no le debía nada. Sin embargo, entró en juego la moderación de Manuel Campillo, la misma moderación que le permitió ocupar por segunda vez la alcaldía pedánea de Santomera. Pensó que quitar una parte del término municipal de Murcia para convertirlo en un municipio independiente, quizá, era demasiado drástico, y también, por que no, suponía ir en contra de la política nacional del Movimiento que pedía la unidad, y veía mal los intentos de independencia. Pero, a la vez, Manuel Campillo sabía que el progreso del pueblo necesitaba que éste andase por si mismo, y de esta forma fue como le llevó a pedir una Entidad Local Menor, al igual que tiempo atrás deseara Mariano Artés, sólo que Manuel Campillo avanzó más.

Según el *Código de la Administración Local y del Urbanismo* de García de Enterría, Madrid, 1973, en el libro tercero: Población y demarcación territorial, aparecen las normas generales referidas al Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, aprobado por *Decreto el 17 de mayo de 1952*, y en dónde podemos ver las características y derechos de una Entidad Local Menor:

De hecho en las reuniones de Acción Católica, ya mencionadas, aparecían dos opiniones. Una, moderada, encabezada por Manuel Campillo que pretendía primero dar un paso pequeño, para con los años convertirse en un paso de gigante; la otra era radical, encabezada por José María Sánchez Laorden, que pretendía dar directamente el paso de gigante.

Así se fue consolidando la idea de Entidad Local Menor, y Manuel Campillo retomó su propuesta, un año atrás, de formar una Comisión que luchase por ella, quedando constituida la Comisión el 12 de

diciembre de 1965. Gracias a Francisco Soto Pérez hemos conseguido esta información y documentación, sino habría quedado en el olvido.

En la segunda página aparecen los componentes de la Comisión, o primera Comisión Pro-Entidad Local Menor:

“Manuel Campillo Laorden, como alcalde pedáneo y principal promotor de la idea de Entidad Local Menor, así como Jefe Local del Movimiento;

Juan Soto Forca como Jefe Local del Movimiento;

José González Laborda;

Andrés Alcaráz Izquierdo;

Antonio Fernández Sanz;

Sebastián Arques Pellicer;

Francisco Rocamora Nohales;

Francisco Soto Pérez;

Juan Meseguer Lechuga;

José González González;

Rosendo Abellán González, todos ellos del Movimiento, o al menos simpatizantes con el Movimiento;

y Carmelo Mateo López, alcalde auxiliar, integrante del Movimiento y del grupo de los cinco organizadores de la coronación.

Francisco Soto recuerda que:

“Las fuerzas vivas de Santomera se reunían una de tantas veces, y de allí surgió la Comisión. No recuerdo si nos reunimos a iniciativa de alguien o era una reunión normal”.

Soto Forca apunta que:

“Había personas de diversas tendencias. Surgió dentro del Movimiento porque era el sistema que había, pero al que se acercaron personas ajenas con buena voluntad, fue un acto voluntarioso”.

Una de estas personas y que aparece en la lista de la Comisión fue Fernando Luis Cánovas, otro de los 5 integrantes de la organización de la coronación. No casaba con el Movimiento, pero sí con todo aquello que suponía un avance para Santomera, y en aquel momento la única opción que tenía validez, era la de Manuel Campillo.

Si nos damos cuenta, la nota de la primera página incluye Cobatillas, y ello es debido a la relación de Cobatillas con Matanzas. En 1965 fue nombrado alcalde pedáneo de Cobatillas Juan Muñoz Pérez, hijo de Pedro Muñoz Martínez, alcalde pedáneo de Matanzas desde 1939.

Juan Muñoz fue nombrado igualmente alcalde accidental o provisional de Matanzas debido a la avanzada edad de su padre, que, sin embargo, mantendría la titularidad del cargo hasta mediados de los 70. De ésta forma las necesidades de Cobatillas y Matanzas se hermanaban con las de Santomera, y así Juan Muñoz Pérez, en

representación de Cobatillas y Matanzas quedó integrado en la Comisión, junto con su hermano Angel Muñoz Pérez.

Buscando la unión de las pedanías, el Siscar fue representado por el pedáneo Fernando Muñoz Cámara, y con él se completaba la Comisión.

Se llevó a cabo una división por sectores del pueblo de Santomera, para que los integrantes de la Comisión se repartieran el trabajo de conseguir presupuesto y firmas entre los vecinos de Santomera, pero todo quedó zanjado debido a la dimisión de Manuel Campillo de su cargo.

SEGUNDA PARTE: DESDE LOS ORÍGENES DE LA COMISIÓN PRO-AYUNTAMIENTO HASTA EL “ARCHÍVESE” (1967-1972).

CAPÍTULO I: FORMACIÓN DE LA COMISIÓN PRO-AYUNTAMIENTO

Una vez leídos algunos ejemplos periodísticos, el lector puede deducir, sin tener ninguna otra información, que José María Sánchez Laorden y Fernando Luis Cánovas Candel fueron las personas que más trabajaron por conseguir la segregación, pero, sobre todo, José María Sánchez, quien fue nombrado pedáneo en enero de 1967, quien para muchos fue el alma del expediente y organizó los inicios del trabajo por la segregación en mayo de 1967.

Efectivamente, José María Sánchez quería disponer de tiempo para trabajar sobre el tema de la segregación. Fue por ello por lo que traspasó la presidencia de la Hermandad de Labradores a Manuel García Peña. Sugerido por el asesoramiento de Antonio Noguera Lorenzo, cuando él y José María Sánchez fueron compañeros de la Junta de Manuel Campillo, José María decidió, tras varias reuniones y consultas hacer sustanciosos cambios en el Movimiento, para crear comisiones de trabajo que comenzasen a recopilar datos, pues ese debía ser el comienzo único, datos de riqueza, de población y territorio. Así fue como se llegó al levantamiento del acta de Falange, del día 7 de mayo de 1967, para muchos la verdadera fecha del comienzo de la lucha por la segregación, aunque no se formó aún, en ese momento, la Comisión Pro-Ayuntamiento; pero no olvidemos que en la prensa de los 70, José María Sánchez hizo varias alusiones a la formación de estas comisiones de trabajo, como claro antecedente del comienzo del expediente.

Un total de 55 personas aparecen mezcladas entre el Movimiento y las comisiones de trabajo en las que a su vez se mezclan funciones típicas del Movimiento y otras destinadas a la estricta recopilación de datos. A ellos habría que añadir otras personas, que aunque no fueron mencionadas en el acta, muy probablemente también participaron en estos trabajos de recopilación, en la sombra, quizás aquellos que aparecían como integrantes de la Junta de Manuel Campillo. La gran baza que jugó José María Sánchez fue el integrar personas que nada tenían que ver con el Movimiento, como Fernando Luis Cánovas,

Francisco Sánchez González, Juan López Pérez... de tal manera que el pueblo quedaba totalmente representado por sectores y por ideologías, aunque fuera la ideología del Movimiento la única permitida y legalizada.

José María Sánchez visitó particularmente a los que quería para la comisión. Se dio cuenta que muchos miembros del Movimiento, integrados en las comisiones de trabajo estaban abandonando el objetivo que se perseguía. Supo entonces que para saber jugar con los datos recopilados necesitaba sangre joven y hombres esforzados, absolutamente indiferente a su pertenencia o no al Movimiento, integrar en una Comisión aparte y nueva un grupo totalmente ajeno a la política, mientras se estuviera dentro de esa Comisión que pasaría a llamarse Pro-Ayuntamiento. Así fue como pretendía explicar de manera individual sus proyectos a los que serían sus compañeros de Comisión. José María creyó que lo más conveniente era contar primero con los dirigentes pedáneos de Siscar, Matanzas, Cobatillas, Esparragal y Raal. La formación de la Comisión Pro-Ayuntamiento se inició con la unión de Santomera y Siscar.

Directamente del Consejo Local del Movimiento, se integró en la Comisión el cuarto miembro, Pedro Campillo Candel.

José María Sánchez buscaba gente capaz de trabajar sin desmayo, y él conocía a alguien así, muy cercano, y en quien Pedro Campillo también confiaba plenamente. Se trataba de Manuel García Peña conocido cariñosamente como “Manolo del jardín”.

Aunque integrante del Movimiento, nunca se consideró como tal, y quienes le conocían sabían perfectamente cual era su auténtica ideología, incluso lo sabía José María Sánchez, pero aún así no le importó en absoluto. Manuel García había sido vocal de la Comisión de Propaganda, pero también había trabajado en la Comisión Delegada del Patronato de Gestión “Onésimo Redondo” para la mejora de la vivienda rural, lo que le unía a José María, pues éste era el presidente de dicha Comisión. Además lo había hecho desde la Hermandad de Labradores, de la que ocupaba la presidencia cedida por José María. También había participado en la Comisión Estadística Agrícola y Ganadera, desde la Agencia de Extensión Agraria.

El sexto en ser elegido, probablemente fuera Pedro Artés Borreguero. Había sido uno de los organizadores de la coronación de la Virgen junto con José María Sánchez y Fernando Luis Cánovas, y compartía desde entonces con ellos el deseo de la segregación, aunque Fernando Luis entró en la Comisión de 1965 y él no; y después en la de 1966 entraron José María y Fernando Luis, pero él volvió a quedarse fuera.

Sin embargo, pertenecía al Movimiento y en mayo de 1967 aparece como el delegado de Asociaciones, y fue uno de los que terminados los trabajos de recopilación, se integró a la Comisión.

Igual que él entraron Francisco Soto Pérez y Juan García González. Francisco Soto tenía un largo historial en el Movimiento,

aunque se sabía muy bien que había entrado en él para poder trabajar en su profesión (como él mismo nos señaló). Llegó a ser nombrado “jefe de las luces” en la alcaldía pedánea de José García Reina “el Brigada”, entró en la Comisión de 1965, y luego en la de 1966 como delegado de Asociaciones en el Movimiento. En mayo de 1967 era el consejero presidente de la Comisión de Urbanismo.

Juan García era más nuevo en el Movimiento que Francisco Soto, y empezamos a saber de él en la vida pública a raíz de la Cooperativa de Nuestra Señora del Rosario, y aunque no formó parte de las Comisiones de Manuel Campillo, en mayo de 1967 era el consejero presidente de la Comisión de Estadística Agrícola y Ganadera, así como el consejero presidente de la Comisión de Ornato y Limpieza.

A continuación entraron Francisco Sánchez González (Paco el Marujino) y Angel Nicolás Coy (el Monete), a quien sólo le dijeron “<< vamos a luchar por el Ayuntamiento >> - según nos indicó él mismo - y yo contesté que me apuntaran, sin saber que había una Comisión ni nada por el estilo”.

El primero no había participado en la vida pública hasta la llegada a la alcaldía pedánea de José María Sánchez, y lo hizo a partir de entonces por la amistad que les unía, participando como vocal en la Comisión de agua potable y alcantarillado. Al parecer fue seleccionado para la Comisión por su meticulosidad y su capacidad de trabajo.

Así fue como con estos diez hombres nació la Comisión Pro-Ayuntamiento, y se compró un libro de actas, totalmente independiente del Movimiento, para uso único y exclusivo de la Comisión Pro-Ayuntamiento.

El libro dio comienzo el 22 de noviembre de 1967, a raíz de una reunión que se mantuvo en el domicilio social del Círculo Cultural Agrícola a las nueve de la noche, citados por José María Sánchez.

Pedro Campillo continúa escribiendo: “Don José María Sánchez da cuenta de sus gestiones llevadas a cabo, e impresiones favorables, que estimulan iniciar la instrucción del expediente de solicitud de Ayuntamiento para Santomera”.

Seguidamente, leyó y comentó las condiciones necesarias (que se archivan) para incoar el susodicho expediente, “quedando facultado el Señor Presidente para buscar asesor jurídico que nos informe”.

El acta continúa “se significó hacer una visita a nuestro paisano, Don Octavio Carpena Artés, para que con su vasta capacidad, nos ayude y oriente en el pendiente objetivo, con propuesta de haber sido nombrado miembro de esta Comisión”.

“Como primera acción a realizar, se acuerda salir mañana y días sucesivos, a las 7 de la noche, a visitar varios vecinos de la localidad (sólo Santomera), para recabar fondos, a fin de costear los gastos consiguientes.

Asimismo se considera cursar oficios, con el mismo objeto, a las entidades bancarias establecidas, Caja de Ahorros del Sureste de España, Banco Hispano Americano y Banco Exterior de España”.

A finales de noviembre de 1967 (no sabemos el día porque aparece tachado en el acta) se reunieron a las seis y media de la noche, en el domicilio particular de Pedro Artés Borreguero, los componentes de la Comisión Pro-Ayuntamiento, hasta ese momento, *“para cambiar impresiones y tomar acuerdos sobre las gestiones a realizar”*.

“Hizo uso de la palabra Don Octavio Carpena, indicando amplia, clara y detalladamente la necesidad de conseguir una unidad inquebrantable entre todos los vecinos, exponiendo la obligación que tenemos de resolver cuantos problemas pendientes tenga todo el vecindario, como si fuésemos ya tal Ayuntamiento, tales como agua potable, riegos en la Matanza, Cooperativa, Urbanismo, etc.”

Por aquellas fechas quedaba un asunto muy importante por resolver, para el buen gobierno de la Comisión, la cuestión con Matanzas. Hay que recordar que tras la ruptura con Cobatillas se produjo la ruptura con su representante en la alcaldía pedánea, Juan Muñoz Pérez, y éste además, como hijo de Pedro Muñoz Martínez, alcalde pedáneo titular de Matanzas desde 1939, se había convertido en alcalde provisional o accidental de Matanzas, en lugar de su padre.

Se tenía, pues, el temor de que Matanzas influenciada por Cobatillas se negase a seguir el proceso de segregación. Sin embargo, Juan Muñoz no tenía el poder para determinar esa situación en Matanzas; lo tenía su padre y éste no acababa de definirse sobre algo de lo que a él se le escapaba, por su avanzada edad. Necesitaban a alguien de confianza que supliera los deseos que querían obtener del pedáneo de Matanzas. Fue así como se pensó en el cargo del Movimiento de consejero jefe del distrito de Matanzas, que según el acta de 7 de mayo de 1967, de Falange, recaía en Antonio López Peréñez “el Pezón”. A través de su delegación Antonio López se convirtió en “el hombre” de Matanzas, el verdadero líder de éste núcleo, para la segregación, y por supuesto fue incluido en la Comisión, llamado también directamente por José María Sánchez. Con él, un agricultor cercano a los 50 años, la Comisión quedaba integrada por 12 personas.

Se llegó así a la tercera reunión de la Comisión Pro-Ayuntamiento, a las 6 de la tarde del 9 de diciembre de 1967, en el domicilio particular de Pedro Artés Borreguero. En ella se encontraban todos los componentes hasta el momento.

En esa misma acta el secretario de la comisión, Pedro Campillo Candel indica *“el índice de las visitas realizadas a cabezas de familia de la localidad, con expresión de la cantidad global, suscrita por tales vecinos para los fines que nos mueven a todos.*

El Señor Presidente nos habla de comunicaciones recibidas como alcalde pedáneo y jefe local del Movimiento, sobre la posibilidad del alcantarillado del pueblo, y traída del agua del Taibilla, para lo cual propone visitas el martes próximo, si es posible, al Excmo. Sr. Gobernador Civil (Ibarra Rodríguez) a este respecto.”

Sin embargo, la Comisión no volvería a reunirse hasta junio de 1968. En la tercera reunión se observa como se busca el apoyo del

Sindicato de Riegos introduciendo en él hombres de la Comisión, y cómo gracias a Carpena y Cánovas se inician los trabajos sobre los datos recopilados por las comisiones de trabajo anteriores y la búsqueda de datos nuevos.

Durante casi medio año que transcurre entre diciembre de 1967 y junio de 1968 se entró en una excesiva ralentización y monotonía que hicieron pensar a muchos que la Comisión había desaparecido. Sin embargo, el tiempo transcurría con la recogida de datos, y de dinero de los vecinos.

Desde 1968 hasta el 10 de agosto de 1971, no obstante, fueron ingresando en la Comisión algunas personas más, como Jesús Belmonte Sánchez, almacenista de abonos, metido en la Comisión por su amistad con su pedáneo Antonio Guillén Sanz. La representación del Siscar se completó con el tío de Antonio Guillén, Pedro Sanz Egea, y con Nemesio Cámara Pardo.

Por parte de Matanzas, Antonio López Martínez, agricultor, del barrio de los Pícolas, fue llamado por Antonio López Pereñez *“cuando la Comisión ya estaba formada”*, recuerda el propio López Martínez. Por último la Comisión se completó con Vicente Candel González, que había sido vocal de la Comisión de trabajo de ornato y limpieza; y Pedro González Artés, que había sido vocal en la Comisión de trabajo de festejos.

Desconocemos las fechas de entrada en la Comisión de estas 6 personas, pero sabemos que la última actualización de la Comisión Pro-Ayuntamiento fue del 10 de agosto de 1971.

Pese a que con ésta cantidad el número de miembros se elevaba a 17, nunca fue real, debiéndose decir, por justicia, que el núcleo lo formó siempre las 11 personas que quedaron tras la última reunión con Octavio Carpena, en diciembre de 1967.

CAPITULO II: EL EXPEDIENTE DE SEGREGACIÓN

Uno de los aspectos más importantes a llevar a cabo en el trabajo de la Comisión Pro-Ayuntamiento era el indicado por Octavio Carpena y Fernando Cánovas, con respecto a la recogida de datos sobre población, extensión, riqueza imponible, línea divisoria del nuevo municipio e informe de riqueza. Fue reseñado en la reunión de la Comisión en diciembre de 1967.

“Un trabajo esencial, - nos explica Fernando Luis Cánovas -, porque entonces no había estadística de nada, al ser pedanía de Murcia. Fue el estudio socioeconómico que hicimos en el CEBAS. Octavio Carpena permitió que yo coordinara eso (...). Fui departamento por departamento preguntando cosas, recogiendo planos, etc. Al final lo redacté yo. (...). El CEBAS había hecho un estudio parecido en Abanilla y cobró 1.200.000 (...). A lo mejor algunos datos del estudio socioeconómico estaban maquillados, pues había datos que se conseguían de boca a boca, como el ganado que podía haber. En la Hermandad de Labradores se preguntó a Francisco González González, que estuvo mucho tiempo ahí, gente que estaba ligada al campo, corredores, etc. Las pedanías tenían el

inconveniente de la falta de datos, y el Ayuntamiento de Murcia sí tenía algunos, por supuesto, pero no nos daba ninguno. Como industrias, Romargo estaba ya, Carpinsa, creo que también. De servicios teníamos las panaderías, la gasolinera...”

José María Sánchez Laorden mantuvo durante los primeros tiempos de vida de la Comisión una política de aprovechamiento de su cargo dentro del Movimiento en beneficio de la Comisión, y de acercamiento a la figura del gobernador civil, Izarra Rodríguez, para ganárselo a la causa.

El 7 de junio de 1968 volvía a reunirse la Comisión Pro-Ayuntamiento en el Círculo Cultural Agrícola de Santomera.

“El Sr. Presidente dio cuenta de la visita que esta Comisión hizo al Excmo. Sr. Gobernador (Izarra Rodríguez), de la que salieron muy satisfechos, por aquel entonces, de ofrecimiento y consejos. Asimismo indica del compás de espera acordado por el Sr. Gobernador sobre iniciación del expediente oportuno para los fines que perseguimos.

Volviendo al móvil de esta reunión, se tomó en consideración proponer al Sr. Reverte, previa consulta a D. Octavio Carpena los deseos de esta Comisión de empezar a promover el expediente al efecto, con todas las consecuencias.

Se acuerda tener reunión el primer viernes de cada mes, previa citación. También se acuerda visitar al Sr. Gobernador si hay dificultad en Hacienda para conseguir los datos necesarios de este organismo, después de poner en práctica los medios imaginativos de amigos y colaboradores enterados.

El Secretario (Pedro Campillo Candel) lee un estudio de las necesidades de este pueblo, que se archiva, y que expondrá en su día a la primera autoridad de nuestra provincia”.

El 16 de septiembre de 1968 se produce la quinta reunión de la Comisión Pro-Ayuntamiento en el Círculo Cultural Agrícola de Santomera a las 9,30 h. de la noche.

“El Sr. Presidente expone que el objeto primordial de esta reunión, radica en que pasado el tiempo de vacaciones y teniendo en consideración lo aprobado en la anterior, procede, sin demora, conseguir o recabar de D. Octavio Carpena consejo para indicar al Sr. Reverte si puede tramitarnos el expediente oportuno para el fin que perseguimos, y en caso negativo o de imposibilidad, por el susodicho Sr. Reverte, buscar otro u otros, pues no debemos abandonarnos si ante nuestros vecinos nos comprometimos a ello”.

El 8 de marzo de 1969 se reúne la Comisión en el Círculo Cultural Agrícola de Santomera a las 9,30 horas de la noche.

“El Sr. Presidente, respecto al contenido del acta anterior, comenta e informa que está en marcha el expediente sobre Ayuntamiento, pendiente de recogida de firmas de los vecinos, considerando que su demora es debido al estado de excepción”.

Volvían a reunirse el 10 de mayo de 1969 en el Círculo Cultural Agrícola:

“En primer lugar se acordó que constara en acta la gran satisfacción de esta Comisión de la constitución de la Asociación de vecinos de Santomera y Matanza.

El Sr. Presidente expone que el principal motivo de esta reunión es hacer un censo de los jóvenes de 15 a 20 años por considerar era precedente para actividades posteriores, como asimismo la planificación de Santomera, Siscar y Matanza, para poder informar, si necesario fuera, sobre el recuento de zona industrial, Escuela de Capataces agrícolas, etc., etc.

Seguidamente el Sr. Presidente dice que, probablemente se pueda conseguir para nuestro pueblo, Carta de Autonomía, hasta tanto no sea una realidad lo del Ayuntamiento que todos deseamos.

Respecto a lo expuesto, la Comisión por unanimidad, considera que tales iniciativas sean pronto realidad y para ello, acuerda confeccionar un Censo General de habitantes, nombrándose al efecto, la siguiente comisión de Censo, formada por: José María Sánchez Laorden, Pedro Campillo Candel, Francisco Sánchez González, Angel Nicolás Coy, Pedro Artés Borreguero y Francisco Soto Pérez.

Igualmente la Subcomisión Industrial y Agrícola-Ganadera, formada por Fernando Luis Cánovas Candel, Juan García González y Manuel García Peña.

El Sr. Presidente manifiesta proponerse, por los medios que pueda obtener, para conseguir la Certificación sobre el Líquido imponible de Santomera, Siscar y Matanza.

Últimamente se hizo un ligero repaso a las necesidades más precisas, como son: Agua potable, incluida Matanza, y pavimentación, Instituto, que comprenda hasta 6º curso.- Escuelas Nacionales.- Escuela de Capacitación Agrícola.- Creación de Industrias.- Entande de la Acequia Zaráiche y ordenación y mejoramiento de la huerta.- Estafeta mixta de Correos y Telégrafos.- Caminos que afluyen.- Puesto de Socorro.- Ensanche del llamado estrecho del Ginés.- Instalaciones deportivas.- Ampliación de riegos a Matanza.- Anexión de Hermandad de Labradores de Matanza a Santomera.- Municipio propio.-“

Con el caminar laborioso la Comisión llega hasta las fiestas del Rosario de 1969. En estas fiestas se publicó un programa muy interesante en el que el deseo de segregación se ve por todas partes. Empezamos por una entrevista que Vicente Candel del Castillo hizo a José María Sánchez Laorden con motivo del programa, y en la que destacan sobremanera las necesidades del pueblo en ese momento:

“¿Qué mejoras podemos esperar de inmediato?”

El agua potable y el alcantarillado parecen ser que, por fin, serán realidad en breve plazo. Se está trabajando en el proyecto de alumbrado general y espero también que en fecha próxima se creen tres escuelas más de niños y el arreglo total del grupo escolar, así como la adquisición

de un local para Alcaldía y Jefatura Local, del que hasta ahora carecemos.

Quiero que digas que el deseo más ardiente de todos, en este momento, que lo ha sido desde hace muchos años, es constituirse en municipio propio, por considerarlo vital para el normal desenvolvimiento de nuestras vidas, pues de todos es sabido que pueblos similares al nuestro en habitantes y riqueza, con ayuntamiento, el nivel de desarrollo integral es muy superior al nuestro (...)

En el artículo “*Por qué necesita Ayuntamiento Santomera*” las palabras de Carmelo Mateo, consejero local del Movimiento, no necesitan comentario:

“Pero antes de seguir, hemos de fijarnos que el reloj del tiempo hace muchos años que dejó de marcar las horas del progreso para nosotros. Nuestros antepasados tenían que desplazarse a Murcia a presentar sus hijos en el Juzgado, o pagar los recibos de la Junta de Hacendados, pongamos por caso, y nosotros, en el año que los hombres han llegado a la Luna, seguimos igual que aquéllos, es decir, recorriendo el mismo camino de antaño. Consecuencia de todo ello es, sin duda, la necesidad de Ayuntamiento en nuestro pueblo, necesidad que los hombres del Movimiento Nacional, guiados por Franco, quisiéramos ver convertida en realidad para que se cumpliera la trilogía de familia, municipio y sindicatos, que tanto preconizara José Antonio.

Santomera, rodeada por los cuatro puntos cardinales de una hermosa y fértil vega, cubierta de azahar, tiene un potencial económico capaz de afrontar su propia vida y la de sus hijos. Las industrias de todo tipo, especialmente las derivadas de la agricultura, se suceden sin cesar y la mano de obra, problema viejo de este pueblo, ha encontrado solución al mismo gracias a aquellas y la creación de numerosas Cooperativas. Nuestras tierras producen cada día más riqueza bajo las oportunas enseñanzas de la Agencia de Extensión Agraria. La Sección Delegada del Instituto forma hombres para el futuro. Los hombres que rigen nuestro pueblo se desvelan por el bienestar de sus habitantes con una ilusión digna del triunfo. Y así podríamos seguir y las distintas veredas, por algo somos huertanos, nos conducirían a esa Casa Ayuntamiento con la que soñamos todos los Santomeranos, unidos por el Rosario de nuestra Patrona”.

Juan López fue el autor de “*Un pueblo con mayoría de edad: Santomera*”. En él se recogen las ansias del pueblo por tener Ayuntamiento indicando su mayoría de edad, expresión que ya había sido y seguía siendo muy utilizada. Otro aspecto importantísimo que recoge el artículo es la clara descripción que hace de la Santomera de 1969 y de sus años inmediatamente anteriores. También hay que indicar que este artículo se repetirá en *Línea* el 1 de octubre de 1970, aunque resumido.

“Cabría, entonces, el análisis, la pormenorización de los factores cuya posesión fuera indicio claro de haberse alcanzado la madurez suficiente para autogobernarse. Y estos factores, determinantes de la

capacidad de autodirección de un pueblo, obedecerían a imperativos de orden económico, político y social.

Santomera, nuestro pueblo, los posee. La veracidad de esta afirmación está garantizada por la evidencia.

Si efectuamos una mirada retrospectiva, observaremos que, allá por el año 1961, existía en nuestro pueblo una cooperativa, la Cooperativa del Campo y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario, resultado de la inquietud de unos hombres que tuvieron visión de la trayectoria futura de Santomera. La institución de esta Cooperativa no solucionó los problemas económicos y sociales de nuestras familias, pero tuvo un interesante resultado político: el despertar de la conciencia asociativa del pueblo. Fue como el chispazo a cuyo destello se tuvo una visión clara de la realidad local.

Como consecuencia, desde entonces, el proceso de desarrollo se activó, de tal manera que sería imposible de concebir en otro lugar sin nuestras posibilidades.

Así, en 1962, se creó la Cooperativa Agrícola del Sureste, quizá un rayo luminoso del destello a que antes se aludió...

El progreso observado en el sector cooperativo ha despertado también la conciencia de la iniciativa privada, anquilosada o somnolienta, refugiada tras los muros atávicos de una desconcertante abulia por los intereses de los demás. La respuesta no se hizo esperar, surgiendo en desbocado tropel, como queriendo recobrar el tiempo perdido, multitud de industrias con amplia gama de actividades. Así se cuenta con dos secaderos de pimentón, uno totalmente mecanizado y otro que, junto con la instalación mecánica que posee, aprovecha el calor natural. La capacidad laboral de ambos representa un total de unos 300 empleados durante tres meses y medio, aproximadamente, quedando el resto del año notablemente reducido este número.

[Cinco empresas constructoras, una de ellas con construcción de prefabricados, representan un importante capítulo en el estudio de la situación laboral de Santomera]

Asimismo, viene funcionando un molino pimentonero, con actividad en los mercados de dentro y fuera de la nación, y dos molinos trituradores de piedra (estación de áridos), con enorme capacidad de producción.

Se completan estos esbozos del panorama económico, de la madurez global de Santomera, con las pinceladas que ponen de manifiesto el horizonte educacional, los recursos para la formación integral de nuestros hijos. Las escuelas maternas y de párvulos, esas excelentes instituciones introducidas recientemente en nuestro sistema pedagógico, están perfectamente representadas por dos colegios regidos por religiosas del Amor de Dios y Clarisas. La enseñanza elemental está a cargo de las Escuelas Graduadas, que esperamos amplíen el número de sus secciones a tono con el crecimiento demográfico del pueblo. Para la enseñanza media (hasta cuarto curso de bachiller) contamos con una

Sección Delegada Mixta, dependiente del Instituto Femenino Saavedra Fajardo, de Murcia.

No se han resuelto todos los problemas (como tampoco se han agotado todos los recursos), quizá por falta de autonomía. Nuestra esperanza de ver convertido nuestro pueblo en Ayuntamiento, nos da optimismo para pensar que pronto se resolverán, si en justicia se obra y si justicia es dar a cada cual lo que merece. Así, hago votos porque pronto, al amparo de esa cuerda invisible que nos una a todos, se convierta Santomera en un pueblo que trabaja y sueña realidades en el amanecer rosado y placentero de la huerta murciana.]”

Manuel Soto Montesinos añade que Carpena tenía amistad con el ministro de Gobernación, Garicano Goñi (quien tendría un papel relevante en el proceso de segregación pocos años después), con López Rodó, encargado del último Plan de Desarrollo; con Allende García-Baxter, Ministro de Agricultura y con Agustín Cotorruelo con quien le unía su propia carrera política, y que llegaría a ser ministro en el gobierno del 73.

A Santomera había que relanzarla por todos los caminos posibles. El de los contactos en Madrid era uno, y el de los elogios al pueblo y a su riqueza en prensa, era el otro. Así con los 70 comenzaban a extenderse los especiales de Santomera en fiestas, sobre todo, en los diarios *La Verdad* y *Línea*.

Por ejemplo, el especial de *Línea* de 1 de octubre de 1970 titulado “*Santomera hoy*”, hace halagos de las gentes industriosas y productivas de Santomera, que junto con un excelente clima, han transformado lo que a mediados de los 50 eran pedregales y sequía, en tierra potencialmente fértil, sobre todo gracias al limón.

Ese mismo día *Línea* publica una entrevista con José María Sánchez con el elogioso título “*Santomera atraviesa un gran momento de desarrollo*”, de gran valor para el tema que tratamos:

“¿Atraviesa el pueblo un buen momento industrial?”

Honradamente, creo que está en un momento de crecimiento. Hay dos o tres industrias que han nacido de modo pujante. Y esperamos que se instalen otras cuando se les den las oportunas facilidades y tengamos el agua potable con el alcantarillado, de modo definitivo. Creemos que las industrias más adecuadas que pueden emplazarse son las derivadas de la agricultura, por ser los productos agrícolas de un orden bastante considerable. Aquí la principal producción es el limón, que dispone de una situación geográfica y de un clima muy apto. Y me atrevería a decir que en calidad es el mejor limón que se produce en España.

Precisamente porque no tienen paro laboral, ¿no cree que no disponer de mano de obra “in situ” puede ser un grave inconveniente?”

No; porque la mujer en la fábrica desempeña un papel importante, y en nuestro pueblo podemos decir que no se ha enrolado definitivamente en el mundo laboral.

Las instalaciones deportivas son de necesidad urgente y casi vital. También que la sección delegada del Instituto se transforme en Instituto. Me queda agradecer la comprensión y aliento del Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento, como asimismo el interés del alcalde de Murcia, señor Caballero Sánchez y concejales, para resolver los muchos problemas que Santomera tienen. Y también la colaboración de todas las Comisiones y entidades santomeranas, siempre en beneficio de un mayor bienestar para su pueblo”.

El 16 de enero de 1970, se reunió la Comisión Pro-Ayuntamiento por octava vez. Tuvo lugar en el Círculo Cultural Agrícola.

“(…) el principal motivo de esta reunión: El expediente de solicitud para que Santomera tenga Ayuntamiento propio, diciendo que en noviembre principiado visitó a Octavio, el cual le dijo que ya era el momento de presentar tal expediente, aconsejando un Abogado especialista en Derecho Administrativo.- Últimamente nos anuncia que el Sr. Cotorruelo visitara al jefe de la Administración Local para exponerle nuestros deseos y recabar su opinión de tal Jefe Administrativo.

Los asistentes a la reunión manifestaron su opinión sobre si esperar el informe del Sr. Cotorruelo o decidimos a presentar el expediente sin menoscabo de las gestiones de dichos Sres., acordando esperar hasta mediados de febrero próximo para decidimos y obrar buscando el medio de formar y presentar el antedicho expediente”.

Al comentar Carpena la necesidad de un experto en Derecho Administrativo, se da a entender que Reverte, aquél que propuso el propio Carpena en las primeras reuniones, había abandonado, aunque no hay documentación que especifique este punto.

En medio de ese periodo de espera el Gobernador Civil, Alfonso Izarra Rodríguez, a quien habían estado “*trabajando*” por la causa, es sustituido el 6 de febrero por Enrique Oltrá Moltó, quien quedaría en el cargo hasta el 30 de julio de 1973, convirtiéndose casualmente en el nuevo personaje a quien la Comisión debía convencer.

El 5 de junio de 1970 la Comisión Pro-Ayuntamiento se reunía por novena vez, en el Círculo Cultura Agrícola.

“El Sr. Cánovas Candel objeta que estamos necesitados de ideas claras, de soluciones sobre el particular, para lo que se ha buscado el abogado, aparte de las presiones de amistad que en su día serían necesarias para conseguir lo que todos deseamos.

El Sr. Coy da cuenta de su encargo sobre certificaciones de Urbana e Industrial, y del trabajo ya realizado, particularmente por un funcionario amigo, pendiente de que el abogado redacte sendas instancias, solicitando, de donde proceda, los documentos precisos, pero a pesar de sus reiteradas visitas, el Sr. abogado aplaza en extremo nuestro deseo.

El Sr. Artés Borreguero considera que debe buscarse abogado con la condición de pagarle, que preste mayor diligencia para la formación y presentación del expediente, que es lo que nosotros necesitamos en este momento”.

El 3 de septiembre de 1970 se hace la décima reunión de la Comisión.

“(...) El Sr. Soto Pérez opina que debemos buscar asesor que no tenga relación políticamente con Murcia y obrar, previamente, por nuestra cuenta, aparte de hacer uso de las personas que puedan influir favorablemente, pero siempre después de presentado el expediente. El Señor Sánchez González y el Sr. Campillo se adhieren a la opinión expuesta por el Sr. Soto, y ver y recoger el parecer del Secretario del Ayuntamiento de San Miguel de Salinas (...)”

La elección final recaería sobre Antonio Martínez Blanco, que no estaba dentro del Movimiento. Este hecho venía a poner en claro una tendencia que se estaba produciendo dentro de la Comisión, la de alejarse poco a poco del Movimiento en su intromisión en el proceso, acercándose con ello a la postura cada vez menos franquista de la sociedad de los últimos años del franquismo. Por otro lado piden la opinión de Ripoll (que aunque no lo nombre, era el secretario del Ayuntamiento de San Miguel de Salinas).

Comenzaba así otra etapa del expediente.

“Creí que el proyecto de segregación era factible –explica Martínez Blanco- por dos motivos:

1º. La Ley exige territorio, población y riqueza, es decir, que el nuevo municipio tenga recursos propios, que no deba pedir ayuda. En cuanto al territorio se pide que no esté unido al ayuntamiento matriz, y sea suficiente. Número de habitantes suficiente para subsistir.

2º. Según él había oído, en los propósitos del Movimiento estaba que Santomera fuera independiente, no sabe si a nivel provincial o nacional. El Jefe Local del Movimiento en Santomera era José María, cosa inédita ya que solamente lo eran los alcaldes, y él era pedáneo. Contradicción el que se hablara de esto en el seno del Movimiento, al cual pertenecía también el Alcalde de Murcia y después éste se opusiera con todas sus fuerzas.

El Ayuntamiento de Murcia debía expedir unos documentos que a la vez solicitaba a la Comisión. Era una contradicción. Se suplía la falta de estos documentos con datos reales (...)”.

Martínez Blanco se basó en lo que la Ley decía según el *“Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales”*, aprobado por Decreto el 17 de mayo de 1952.

Antonio Martínez Blanco continúa:

“Los expedientes de segregación son traumáticos, cuestan sangre tanto a los vecinos que hacen frente a esto, teniendo que hacer un esfuerzo extraordinario, muchas visitas, muchos viajes, etc. Pero lo que sí quiero que quede claro y que se haga constar, es mi satisfacción de haber participado en ese expediente. En estos expedientes el mérito no es de una persona, sino de muchas. El fervor de estas personas se contagia y acabas por hacer el expediente, ya no como un profesional, no cobras como tendrías que haber cobrado como profesional, ya que, entre otras

cosas, las cantidades recogidas eran muy escasas. Terminas asumiéndolo como algo tuyo y cuando se consigue te llevas una gran alegría porque has podido contribuir a ésto. Entre los logros que uno debe contar es éste, ya que no es normal participar en un expediente de segregación”.

“Una vez contratado Martínez Blanco –recuerda Juan García González- una de las cosas que se requería de acuerdo con la ley era la firma de los vecinos que estuvieran de acuerdo con la segregación, y se crea dentro de la Comisión, una división del pueblo por sectores”.

Sobre el trabajo ya realizado, Martínez Blanco, aportó su impulso definitivo y agilizó enormemente todos los trámites exigiendo a los miembros de la Comisión Pro-Ayuntamiento un esfuerzo mayor y último. Ello se observa muy claramente en el Acta de la Comisión con fecha 19 de octubre de 1970; era la undécima reunión de la Comisión, esta vez en la Jefatura Local del Movimiento

“El Sr. Presidente José María Sánchez nos da cuenta del contenido de la carta de fecha 13 mes actual del Sr. D. Antonio Martínez Blanco, nuestro asesor solicitando que el Sr. Cánovas active, en lo posible, el Estudio Socio-Económico. A D. Adrián, el Estudio Socio-Religioso y nuestra Comisión: periódicos, revistas, fichero de habitantes y lista de votantes.- Además, de la Delegación de Hacienda, Certificaciones del Líquido imponible de Riqueza Urbana y del Tesoro de Licencia fiscal del impuesto industrial.- De Estadística, la Certificación de población de derecho en 31 de diciembre 1960 y otra al 31 de diciembre de 1970. Por otra parte, datos del pueblo, que se indican, para confección de un estudio presupuestario”.

Dicho y hecho, rápidamente D. Adrián Prisuelos activó en lo posible su estudio socio-religioso, que le correspondía como párroco que era de nuestra iglesia, por entonces. Su trabajo concluyó en una síntesis histórica de la religiosidad de Santomera con 9 folios mecanografiados, el 9 de noviembre de 1970.

Después lo entregó a la Comisión Pro-Ayuntamiento, que lo incluyó en el expediente como *Anexo nº 5*.

Poco tiempo después, en enero de 1971, la Comisión se hizo con otra de las cosas que Martínez Blanco pedía, “fichero de habitantes y listas de votantes”. Así introducen en el expediente como *Anexo Nº 9* las listas de electores, que incluye una rectificación del censo electoral en 1970 de residentes mayores de edad, vecinos cabezas de familia y mujeres casadas, referido al 31 de diciembre de 1970. También introducen el censo electoral rectificado en 1969 con referencia al último día del año.

Para el mes de febrero de 1971 la Comisión ya disponía también de la liquidación del presupuesto ordinario de 1970 para el Ayuntamiento de Murcia, junto con la liquidación del presupuesto especial de urbanismo de 1970. Consiguieron también la intervención de fondos, que era un resumen general por artículos del presupuesto ordinario de gastos e ingresos para 1971, aprobado y modificado en

plenos del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia celebrados el 28 de diciembre de 1970 y el 11 de enero de 1971 respectivamente. Todo ello formaría parte del expediente dentro del *Anexo N° 6*.

Dicha recogida de firmas fue el trabajo más duro y pesado de todos los que la Comisión tuvo que hacer, y sobre este aspecto hay multitud de testimonios.

De todos estos testimonios se deduce, pues, que un grupo formado por Fernando Luis Cánovas, Pedro Artés, Mariano Artés y López Pereñez salieron fuera de nuestro término en busca de firmas. Seguramente hubo más personas involucradas en esos viajes, pero su identidad sigue siendo anónima.

El 24 de febrero de 1971 se realizó la duodécima reunión de la Comisión, en la Jefatura Local del Movimiento. *“A continuación el mismo Secretario significó lo que nos hacía falta, como Certificaciones y demás datos pedidos por nuestro asesor D. Antonio Martínez Blanco, recibiendo el encargo los asistentes de recogerlos antes del miércoles próximo, a ser posible.*

El Sr. Presidente hace saber la conveniencia de que esta Comisión tenga su Vicepresidente, siendo elegido de común acuerdo, Fernando Luis Cánovas Candel.

Últimamente se opina, por todos, que sería buena idea solicitar y obtener la colaboración de la juventud local”.

La juventud del momento vivía una madurez política muy superior a la de la juventud actual. Por un lado estaban los jóvenes cercanos al Club Juvenil creado por la parroquia, pero también estaban otros jóvenes activistas que nos recuerdan Francisco Antón y Alberto Navarro.

El 6 de junio de 1971 la Comisión recibe un informe de D. Juan Antonio Ciller Sánchez, perito agrícola del Estado en el servicio de catastro de rústica de la delegación de Hacienda de Murcia.

En él se procede a la determinación de la Base Imponible de Santomera, Siscar y Matanzas con arreglo a una demarcación previamente facilitada. El informe facilita cuales serían los linderos generales del Ayuntamiento proyectado, que son los que están hoy actualmente. El informe quedó incluido en el *Anexo N° 2* del expediente.

En el *Anexo N° 1*, sobre los acuerdos del Consejo Local del Movimiento de Santomera y Asociación de vecinos, Pedro Campillo Candel, secretario local del Movimiento, escribe un certificado que viene a ser un resumen de las actas de reuniones de dicho Consejo.

Llegamos así a la fecha del cambio de presidencia en la Comisión Pro-Ayuntamiento, hecho este muy desconocido para el público en general. La gran mayoría piensa que el presidente de la Comisión Pro-Ayuntamiento fue siempre Pedro Artés Borreguero, incluso lo piensan personas que vivieron de cerca el proceso. Pero ya hemos visto que desde su creación fue José María Sánchez Laorden, hasta el 17 de agosto de 1971.

En la entrevista a Pedro González Artés al ser preguntado por qué se produjo el cambio de presidente en la Comisión, respondió que *“era conveniente que el presidente de la Comisión no tuviera vinculación política. Además sería una contradicción que el pedáneo nombrado por el Ayuntamiento de Murcia fuera a pedir Ayuntamiento para Santomera”*.

El acta del 17 de agosto es la siguiente:

“El Sr. Presidente, D. Pedro Artés Borreguero, hace saber, como todos conocen, la nueva actualización de la Comisión Pro-Ayuntamiento o Comisión Organizadora, nombrando uno a uno a todos los componentes y preguntándoles a su vez, si se ratifican en su cargo, a lo que todos contestan afirmativamente, quedando constituida firmemente como sigue:

Presidente, D. Pedro Artés Borreguero, Presidente de la Asociación de Vecinos de Santomera, Siscar y Matanza.

Vicepresidente primero, D. Fernando Luis Cánovas Candel; Presidente del Círculo Cultural Agrícola.

Vicepresidente segundo, D. Jesús Belmonte Valero (Siscar).

Vicepresidente tercero, D. Antonio López Pereñez, (Matanza), Consejero Local del Movimiento.

Secretario, D. Pedro Campillo Candel, (Santomera), Secretario del Consejo Local del Movimiento.

Vicesecretario, D. Pedro González Artés (Santomera), Secretario de la Asociación de Vecinos.

Vocal: D. Pedro Sanz Egea (Siscar).

Vocal: D. Juan García González (Santomera).- Consejero Local del Movimiento.

Vocal: D. Ángel Nicolás Coy, (Santomera).

Vocal: D. Francisco Soto Pérez (Santomera).

Vocal: D. Manuel García Peña (Santomera), Vicepresidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Vocal: D. Nemesio Cámara Pardo, (Siscar).

Vocal: D. Antonio López Martínez (Matanza).

Vocal: D. Antonio Guillén Sanz (Siscar). Consejero Local del Movimiento.

Acto seguido, el Sr. Secretario, da cuenta de la recogida de firmas, a nuestro entender, para completar el Expediente solicitando ser Ayuntamiento”.

A partir de entonces este será el listado oficial que aparecerá en adelante en prensa, y a la luz pública. Y serán los integrantes de la Comisión hasta la época de la creación, en el futuro, de la Comisión Gestora, ya en 1978.

El 1 de septiembre la documentación necesaria del expediente ya estaba lista.

Es de suponer que para el 20 de diciembre ya estaban recogidas las últimas firmas necesarias y por tanto ya se podía ingresar el expediente en el Gobierno civil. Por ese motivo, ese mismo día se llevó a cabo la última reunión oficial con Acta incluida de la Comisión Pro-Ayuntamiento.

Abrió la sesión el presidente, Pedro Artés Borreguero, y se acordó presentar el expediente el 22 de diciembre de 1971.

Sin embargo, pese al entusiasmo, empezaba entonces el calvario burocrático, y muy pronto. La oposición del secretario del Ayuntamiento de Murcia, Valenzuela Lillo, al proceso de segregación comienza con un decreto de 28 de diciembre de 1971, mediante el cual vista la documentación presentada en el expediente y resultando que en el mismo se piden tres certificaciones que deben ser expedidas por él mismo, considera que no está iniciado el expediente por la falta, precisamente, de dichos certificados. Por ello el secretario Valenzuela Lillo, máximo responsable, dispuso suspender antes de iniciado el expediente. A cambio accedió a la petición de enviar los tres certificados necesarios para continuar los trámites.

Durante el tiempo que Valenzuela Lillo tardó en tramitar los certificados, el alcalde Caballero Sánchez creó una Comisión especial para el estudio del expediente.

CAPÍTULO III: EL “ARCHÍVESE” Y SUS CONSECUENCIAS INMEDIATAS.

“No es normal –señala Clemente García en su libro Mereció la pena, p. 133 y ss.- que alguna parte de un municipio se segregue y forme otro independiente (...), la política imperante en los 60 y buena parte de los 70 era la contraria (...) en las últimas décadas Puerto Lumbreras, respecto de Lorca, Santomera (...) y Los Alcázares que pertenecía parte a Torre Pacheco y parte a San Javier.

(...) Aún no desempeñaba yo la alcaldía de Murcia cuando el expediente fue iniciado en septiembre de 1971 por el Consejo Local del Movimiento de aquella pedanía, respaldado por la Comisión Pro-Ayuntamiento (...) por entonces estaba en la jefatura del Departamento de Política Local en el Consejo Provincial del Movimiento (...) difícilmente podría darse una iniciativa de tal alcance si no hubiera contado con todas las “bendiciones” oficiales necesarias.

(...) Resolución dos días después (...) y el mismo día el Gobernador Civil, Oltrá Moltó solicitaba “estar al corriente de las vicisitudes que se produjeran (...) el 28 de diciembre de 1971 el Ayuntamiento constituye de entre sus miembros y Secretario General, una COMISIÓN ESPECIAL para el estudio de la petición de segregación. La rebeldía legal de la Corporación para acceder a la pretensión provocó la reacción del Sr. Oltrá, que, en escrito de 10 de febrero de 1972, oficial al Sr. Alcalde instando para que se ponga de manifiesto la información solicitada por la promotora de la independencia y advierte sobre el hecho de haber transcurrido más de un mes desde que se elevara la petición. Los

términos en que se redacta tal oficio significan evidente presión política sobre los responsables municipales. (...)

Es entonces cuando, ratificando las palabras arriba mencionadas de Clemente García, el gobernador le da un “tirón de orejas” al alcalde de Murcia, en un escrito fechado el 10 de febrero, pero con salida del 15 de febrero. En dicho documento viene a referir que se dirige al alcalde de Murcia con referencia al oficio 1603 de 22 de diciembre de 1971 (fecha del ingreso del expediente), dice que el presidente del Consejo Local del Movimiento en Santomera ha elevado las instancias al Gobierno Civil, que en su día elevó a la alcaldía, y por ello le pide al alcalde, Caballero Sánchez, le tenga informado de la resolución que adopte.

José María Sánchez supo ganarse en el pasado el apoyo de Oltrá Moltó y ahora hacía buen uso de ese apoyo.

La reprimenda de Oltrá Moltó a Caballero Sánchez surtió un rápido efecto, y así con fecha de 16 de febrero, Pedro Artés Borreguero, como Presidente de la Comisión Pro-Ayuntamiento, recibió notificación de Valenzuela Lillo, secretario del Ayuntamiento de Murcia. En ella Valenzuela le comunicaba a Pedro Artés que ya tenían a su disposición las certificaciones a que se refieren los números 6, 7 y 8 del párrafo 2º del artículo 20 del *Reglamento de Población y Demarcación*.

Al día siguiente sin mayor demora se recogieron las certificaciones, que para amarga sorpresa de la Comisión Pro-Ayuntamiento, comprobaron que, efectivamente, estaban siendo retenidas intencionadamente, pues estaban firmadas a veinte de enero. Estaba muy claro que la alcaldía de Murcia ganaba tiempo para preparar su oposición al expediente.

Vistos ambos documentos, con fecha 1 de marzo, el alcalde dicta una Resolución, respuesta a los papeles de la Comisión. El Ayuntamiento de Murcia considera que el Secretario, Valenzuela Lillo, debe firmar al final de los vecinos firmantes, y por ello pide conocer si los nuevos firmantes están empadronados en el término municipal de Murcia.

Pero nuevamente Valenzuela Lillo retrasa la tramitación de los documentos al dar salida el 12 de abril a un certificado en el que indica que las firmas revisadas por él, entre los folios 5 y 57 “*no todas las firmantes figuran como vecinas*”, a los efectos del apartado 8º, artículo 20, del *Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales de 17 de mayo de 1952*.

Llegamos de este modo al día 8 de mayo de 1972, día señaladísimo en la historia de la segregación, y uno de los más recordados por todos, como el día del “archívese”, nombre que recibí desde entonces lo sucedido en el pleno del Ayuntamiento de Murcia aquel día.

Nuestro cronista oficial, Francisco Cánovas Candel, hizo un pequeño escrito firmado en septiembre de 1998, que tituló “Recordando

el pasado”. Se centraba en los años 1972 y 1973, justo a partir del 8 de mayo de 1972.

Así es como podemos mostrar el Acta del Pleno del 8 de mayo de 1972:

“(…)A la vista de todo lo anterior, resulta evidente para esta Comisión la falta absoluta de capacidad financiera del pretendido nuevo municipio por cuanto calculados los gastos e ingresos previsibles la futura administración no podría garantizar el mantenimiento de los servicios públicos indispensables. En realidad, los gastos de administración general consumirían, prácticamente, la totalidad de los ingresos más optimistas. Es necesario hacer observar que la organización de un servicio financiero recaudatorio requiere un tiempo y una experiencia burocrática que, unido a la carencia de fuentes de imposición, permiten, técnicamente, asegurar la no viabilidad financiera del municipio cuya creación se solicita.

PROPUESTA: Visto el informe de Secretaría General y las razones que en el mismo se contienen, y la propuesta de la Comisión Especial para el Estudio de la Segregación de las Pedanías de Santomera, Siscar y Matanzas, para la constitución de municipio independiente, se acuerda:

PRIMERO.- No acceder a la solicitud de segregación presentada por la Comisión Pro-Ayuntamiento de Santomera, constituida en el seno del Consejo Local del Movimiento de Santomera y firmada además por un considerable número de vecinos residentes en dichos núcleos.

SEGUNDO.- En su virtud, dése por concluido el procedimiento a la vista del acuerdo no favorable de esta Corporación, según lo previsto en los artículos 20.2 de la Ley de Régimen Local, 15.1,1º y 20.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17 de mayo de 1952; notifíquese a los interesados, con expresión de los recursos a que tengan derecho y archívese el expediente”.

“El archívese del 72 no fue acertado –explica el propio Clemente García García- en Murcia no se producía ninguna segregación desde la de Puerto Lumbreras respecto de Lorca, y todo había permanecido exactamente igual. En segundo lugar es que, posiblemente, contando con el beneplácito de las instancias políticas donde se impulsaba el expediente (...) eso podía hacer rechinar las corporaciones municipales.

No hubiera sido lo mismo, si en aquél entonces el alcalde Caballero Sánchez hubiera sido no solamente alcalde, sino jefe del Movimiento. Pero ese cargo pertenecía a otro en el municipio de Murcia. Como gestor administrativo lo que procuró fue preservar la herencia”.

La guerra declarada en los medios de comunicación, sobre todo en prensa, comenzó el 10 de mayo, cuando *Línea* publicó un especial titulado “Santomera no será –por ahora- municipio”. Básicamente era el informe íntegro de la Secretaría General del Ayuntamiento de Murcia, que recogía los motivos de la denegación. El artículo se continuaba al día siguiente. El artículo informaba con minuciosidad de los aspectos que venimos tratando, y que hemos expuesto a través del Acta del 8 de mayo y de diversos fragmentos del mismo informe de la Secretaría. La

única variación y originalidad de este artículo es que ofrece al público provincial una información exhaustiva que intenta explicar el motivo del “archívese”. “El informe de Valenzuela –explica Fernando Luis Cánovas– que presentó en Línea fue demoledor (de cara a la opinión pública). Técnicamente tenía bastantes razones (...) yo ayudé a Martínez Blanco para contestar en Línea a Valenzuela (...) el secretario no tenía razón, lo que pasa es que el papel lo aguanta todo (...).”

Tras este fracaso se planteó un recurso ante la administración, que no tendría respuesta hasta el 27 de junio de 1972. Al mismo tiempo se pensó también en la vía del contencioso-administrativo.

La Comisión considera que el acuerdo del Ayuntamiento de Murcia del 8 de mayo recae en asunto que no es de su competencia resolver, lo cual supone un defecto de tramitación.

El 8 de julio de 1972 Clemente García García tomaba posesión de la alcaldía en un momento en que el expediente se encontraba en vía administrativa, y la Comisión Pro-Ayuntamiento realizaba un recurso de queja al Ministerio de la Gobernación dirigido a Garicano Goñi, y que fue respaldado por gran número de telegramas de todos los vecinos y entidades locales.

“Cuando yo llegué al Ayuntamiento en julio – nos dice el propio Clemente García– lo único que me cabe hacer es, unos meses después (en octubre) ratificar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento el 27 de junio. Entonces las Corporaciones no llevaban las cosas como ahora, sino que el alcalde se designaba. Cambiar la decisión del pleno del 27 de junio lo convertía en algo no ético por mi parte. Pero lo que sí hizo el Ayuntamiento fue dejar el cuerpo muerto (...).”

Otra de las cosas que se argumentaba hacía referencia a que sólo era necesaria la firma de la mayoría de los vecinos y que la competencia para resolver era del Consejo de Ministros, pero Valenzuela alegaba en contra basándose en otra lectura del artículo 15 por la que era necesario el acuerdo favorable, y mientras no se tuviera, no había nada que exponer al público.

Así las cosas cuando Clemente García comenzó en su cargo de alcalde, como ya hemos visto más arriba, en su toma de posesión el 8 de julio, el expediente estaba ultimado en la vía administrativa.

A la Comisión Pro-Ayuntamiento no les quedaba entonces otra salida que dirigir un recurso de queja al Ministro de Gobernación, Garicano Goñi, lo que traería por fin la apertura de información pública.

La resolución del ministro no llegaría hasta el mes de septiembre. Mientras, el contencioso administrativo debía seguir adelante. Así se confeccionó una relación de escritos y documentos entregados para el recurso contencioso.

Sin embargo el recurso de queja al Ministro de la Gobernación prosperó y obligó al Ayuntamiento de Murcia a que se pronunciara.

Con fecha 29 de septiembre el presidente de la Comisión Pro-Ayuntamiento recibe una notificación firmada por el Gobernador Civil, Oltrá Moltó, en la que de forma resumida se decía lo siguiente: que el

Ministro de Gobernación, “en escrito de la Sección 3ª de la Dirección General de Administración Local, número 2588 de fecha 25 del actual, comunica (al Gobierno de Murcia) lo siguiente:

“Excmo. Sr.: La Comisión Pro-Ayuntamiento de Santomera, constituida en el seno del Consejo Local del Movimiento de Santomera, dirigió un escrito a este Ministerio (escrito que dicha Comisión califica como de recurso de queja) en el que se da cuenta de un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Murcia en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1972, sobre segregación de las Pedanías de Santomera, Siscar y Matanzas, del Municipio de Murcia para su constitución en Municipio independiente.

Reclamado el expediente del Ayuntamiento de Murcia, a través de ese Gobierno Civil, el mismo, después de tener que ser reiterada la petición, fue elevado por V.E a este Departamento con su escrito de fecha 11 de agosto de 1972, recibido el día 16 de agosto.

Del examen del expediente resulta lo siguiente:

La competencia para resolver, los expedientes de segregación de parte de uno o varios Municipios para constituir otro independiente, cualquiera que sea la forma en que se hayan iniciado corresponde al Consejo de Ministros, según se establece con toda claridad en el artículo 20 en relación con el 16 de la vigente Ley de Régimen Local. Por lo tanto, el Ayuntamiento de Murcia, al acordar, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1972 dar por concluido el procedimiento de segregación de las Pedanías de Santomera y de Matanzas, a la vista del acuerdo no favorable de la Corporación, pretende resolver el expediente con carácter definitivo, arrogándose una facultad que la Ley confiere exclusivamente al Consejo de Ministros, ya que, aunque, como el Ayuntamiento entiende –interpretando de una forma literal el artículo 20,1 en relación con el 15,1,1º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, fuese necesario el acuerdo favorable de la Corporación para que prosperase la petición de creación del nuevo Municipio, cuestión ésta que no es el momento de resolver. El Órgano de la Administración que tiene que apreciar si se han cumplido todos los requisitos exigidos por la Ley para la constitución de un nuevo Municipio, es el Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de la Gobernación y previo dictamen del Consejo de Estado, Organismo a quién compete la resolución definitiva del expediente y no la Corporación Municipal, a quién sólo se le atribuyen algunos actos de trámite en el procedimiento de creación de un nuevo Municipio.

Teniendo en cuenta que el acuerdo del Ayuntamiento de Murcia de 8 de mayo de 1972 es nulo de pleno derecho por haber sido dictado por un Órgano manifiestamente incompetente, este Ministerio ha acordado que continúe la tramitación del expediente de segregación de las Pedanías de Santomera y Matanzas, del Municipio de Murcia para su constitución en Municipio independiente, hasta su resolución definitiva por el Consejo de Ministros.

En su consecuencia se devuelve el expediente a ese Gobierno Civil.

Posteriormente el expediente se remitirá a la Diputación Provincial para la emisión de su informe preceptivo”.

A pesar de la decisión de Garicano, aún así, el gobernador civil Oltrá Moltó, retuvo el expediente un tiempo. La noticia de esta notificación saltó a la prensa inmediatamente.

Tras el acontecimiento que intentaba relanzar la imagen pública de Santomera, como capacitada para la segregación, el 31 de octubre se estudió una moción originada por la resolución, ya vista, de Garicano Goñi. La moción estudiada por el pleno del Ayuntamiento de Murcia aprobó *“por unanimidad con el quórum 303 de la Ley de Régimen Local (siguiendo palabras escritas por nuestro cronista oficial, Francisco Cánovas) ratificar su voluntad de no acceder a la solicitud de segregación presentada por la Comisión Pro-Ayuntamiento de Santomera, expresada en el primero de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria de 8 de mayo pasado”.*

El contraataque santomerano comenzó a bombardear en diciembre de 1972. El día 4 hace su entrada en el registro general del Ayuntamiento de Murcia, un ejemplo de solicitud hecha por los vecinos de Santomera al Ayuntamiento de Murcia para que enmiende su informe desfavorable, rogando unir esta instancia al expediente, y firmada por Pedro Campillo Candel.

El 23 de diciembre, Fernando Luis Cánovas, en una instancia similar, se dirige al alcalde de Murcia, como presidente del Círculo Cultural Agrícola, exponiendo el deseo de esta sociedad, a la concesión de Ayuntamiento, según acuerdo alcanzado en el Círculo el día 2.

El día 26 Manuel Campillo Laorden elabora otro escrito de adhesión a la segregación, registrándolo en el Ayuntamiento de Murcia el mismo día 26.

El día 27 se presenta una instancia de D. Calixto Carrasco Rioja, también dirigida al alcalde de Murcia, solicitando que el Ayuntamiento dé la mayoría de edad a los vecinos de Santomera, pues al pasar 5 años en Santomera conoce sus necesidades.

El mismo día presenta otra Mariano Artés Borreguero, alegando que ya desde la época en que él fue Jefe Local del Movimiento y alcalde pedáneo, entre 1958-1962, hubo acuerdos de primeras gestiones para conseguir Ayuntamiento, reflejados en las Actas del Consejo Local (desaparecidas) en folio 54.

El 28 Manuel Díaz Prior firma otra en nombre de la Cooperativa Obrera Santomerana de la Construcción. Seguía una reunión celebrada el 2 de diciembre considerando improcedentes las razones de Murcia. Aducen abandono de Santomera por el Ayuntamiento de Murcia, y que no se puede aprovechar la riqueza económica y humana por su culpa, por ser demasiado grande el término de Murcia. Suplican que el alcalde tenga por comparecida a esta cooperativa.

José García Reina, como pedáneo que fue de marzo de 1962 a febrero de 1963, dice en su instancia del 28 que ya entonces existía el

deseo del pueblo y del Consejo Local del Movimiento por conseguir Ayuntamiento.

Por parte de la Hermandad Sindical de labradores y ganaderos de Santomera, se informa al alcalde de Murcia, de una reunión de la Hermandad el 11 de diciembre, manifestando su desacuerdo con la negativa del Ayuntamiento de Murcia. Lo firmó Manuel García Peña.

El mismo día, Antonio Guillén Sanz, como presidente de la Sociedad Club de Amigos de Santomera, también exponía su apoyo en una solicitud similar.

También José Jiménez García, en nombre de la Comunidad de Regantes del Azarbe del Merancho, expresaba su deseo de emancipación de un municipio como el de Murcia que sólo favorecía a determinadas zonas donde se ubicaban las riquezas, abandonando 15.000 tahúllas de tierras feraces santomeranas. Se quejaba de los problemas de los vecinos de Santomera por la lenta resolución burocrática del expediente, que suponen gran número de desplazamientos y jornadas perdidas, porque la gente que debía resolver los problemas no conocía realmente esos problemas, y porque la única participación del pueblo en el municipio de Murcia era tributaria. Todo ello dificultaba el desarrollo de la comarca, que sería posible como el expediente demostraba. José Jiménez terminaba pidiendo una resolución favorable para conseguir *“auténtica dimensión de hombres”*.

Por último se recogió en el Registro del Ayuntamiento una instancia de la Asociación de Vecinos que comparece a la información pública en relación con el acuerdo desfavorable a la segregación por parte del Ayuntamiento de Murcia. La Asociación alegaba que los 300 firmantes declarados no vecinos, sí lo son, demostrando para ello datos de su inscripción en el censo. Consideraban necesaria la consecución de municipio independiente por la incapacidad del Ayuntamiento de Murcia de atender las necesidades de la comarca tales como: ser una zona rural y pagar los mismos impuestos que en la ciudad de Murcia, mientras se padece un abandono de los servicios; las obras del alcantarillado y abastecimiento de agua potable estaban terminadas desde 1971 y todavía no se había puesto en marcha el servicio; la aportación de los vecinos, de solares, para centros públicos (en este caso para escuelas e instituto), era algo que no ocurría en Murcia; el plan de urbanismo representaba un freno para el desarrollo industrial; existía una desatención histórica por parte del Ayuntamiento de Murcia, con escasas visitas de sus mandatarios.

TERCERA PARTE: EVOLUCIÓN FINAL HACIA LA INDEPENDENCIA (1973 – 1978)

CAPÍTULO I: EL LETARGO DEL EXPEDIENTE

Hemos querido denominar así este capítulo porque desde el “archívase” y su anulación por parte del ministro de la Gobernación, Garicano Goñi, el expediente parece sumido en un profundo sueño del que no despertará hasta 1978. Con esto no queremos decir que la **Comisión pro-Ayuntamiento** o el pueblo de Santomera también descansaran en sus pretensiones de independencia, sino que al contrario, como veremos más adelante, la segregación salía a relucir siempre que se hablara de Santomera, tuviera o no relación con el tema.

Si nos detenemos a mirar la cronología de este período, podemos observar cómo tal vez no es una casualidad que el expediente estuviera “archivado” (en el sentido de guardado) durante cinco años. Estamos en lo que casi todos los historiadores han denominado **la Transición Democrática Española**, en la cual se produjeron cambios muy importantes en España que pasó de una dictadura a una democracia en un período de tiempo muy corto, comparado con lo que había durado el régimen anterior. Son, bajo nuestro punto de vista, años en los que la política nacional va a tener un papel muy importante, dejando un poco aparcados asuntos locales como el que tratamos.

En Santomera nuestra fuente de información principal, además de las entrevistas realizadas por nosotros, son los especiales que con motivo de las fiestas locales, publican los diarios regionales *Línea* y *La Verdad*. El corresponsal en Santomera de *La Verdad* durante estos años, era Carmelo Mateo. Él mismo nos explicó cómo su principal contribución a la **Comisión pro-Ayuntamiento** fue que “*el nombre de Santomera sonara a través de la prensa*”. En estos especiales la información la podemos dividir en dos tipos: las grandes deficiencias que tenía Santomera, debido a la falta de atención por parte del Ayuntamiento de Murcia, y que se resolverían si se poseyera ayuntamiento; y por otro lado, lo bien que marchaba la economía santomerana, lo cual demostraba que tenía suficiente riqueza para poseer ayuntamiento.

Muchos de los entrevistados para este trabajo, pertenecientes a la **Comisión pro-Ayuntamiento** o cercanos a ésta, esperaban que con el nombramiento de Clemente García como alcalde de Murcia el proceso de segregación se aceleraría, ya que siendo éste jefe del Departamento de Política Local en el Consejo Provincial del Movimiento se mostraba a favor de dicho proceso. Lógicamente la cosa cambió cuando llegó a la Alcaldía de Murcia. Francisco Sánchez González, “Paco el Marujino” nos contó: “*Nosotros teníamos buena relación con Clemente García. Octavio nos trajo 3 nombres para alcaldes de Murcia. Esta reunión la tuvimos en su casa del campo en la carretera de Benferri y nos dice -¿Quién queréis que sea el alcalde de Murcia?-. Y la verdad es que con Clemente García teníamos buena relación, y era joven y muy activo y apoyaba la*

segregación de Santomera, porque tuvimos muchas reuniones con él en casa de Juan “el Carlos”, y para que fuera otro que fuera Clemente que conoce el tema...”.

Pedro González Artés también señalaba: *“Siendo Clemente jefe Provincial del Movimiento (sería jefe del Departamento de Política Local), se le expusieron las aspiraciones de segregación y le parecieron muy bien, pero al llegar a alcalde la cosa cambió”*.

Tras el “Archívese” de 8 de mayo de 1972, en junio de ese año la **Comisión pro-Ayuntamiento** interpuso recurso de reposición ante el mismo órgano que había resuelto (el Ayuntamiento de Murcia), desestimando la corporación murciana tal recurso. En julio, el Ayuntamiento de Murcia, cumpliendo lo ordenado por el Ministerio de la Gobernación, abrió trámite de información pública, durante el cual la Comisión y demás personas o asociaciones relevantes en Santomera presentaron sus alegaciones, instando al Ayuntamiento de Murcia a modificar su informe desfavorable a la constitución del nuevo municipio. El 8 de julio, al mismo tiempo que Clemente García toma posesión de la alcaldía, dicha **comisión**, con el expediente ultimado en vía administrativa, elevó un recurso de queja ante la Dirección General de Administración Local, a través del Gobierno Civil apoyado por la población por medio de 1.300 telegramas.

Finalmente, el ayuntamiento en pleno se pronunció en mayo de 1973, ratificando los acuerdos del famoso Pleno de las “Pajareras” y del 27 de junio de 1972. Esta fue la primera intervención de Clemente García en el expediente de segregación. Para él, confirmar los acuerdos tomados anteriormente, por unanimidad, por un **pleno** compuesto por las mismas personas, era *“la posición que responsablemente entendía debía ser, con independencia de criterios personales”* ¹.

Siguiendo su curso legal, el expediente sale del Ayuntamiento de Murcia hacia la Diputación Provincial el 13 de junio de 1973. En el registro de salida se especifica que la Diputación debe emitir un informe y remitir éste con el expediente al Gobierno Civil.

De 1973 poseemos además recibos pertenecientes a la tesorería de la **Comisión pro-Ayuntamiento**. Se trata de recibos por cantidades de dinero que cobraban José Marquina, Domingo Egea, Pío Serrano y J. Montesinos en razón del alquiler de unas casas que **estos** poseían, en las que estaban alojados los guardias civiles desalojados de la Casa Cuartel. De estos alquileres existen recibos hasta julio de 1976, la construcción de la Casa Cuartel fue, por tanto, un proceso largo que le costó además dinero al pueblo de Santomera. Francisco Sánchez González nos contaba: *“Aquí se llevaban el cuartel de la guardia civil y se consiguió que lo mantuvieran en casas de alquiler”*. No se podía consentir que desapareciera la Guardia Civil de Santomera, una de las pocas localidades que la poseía desde los años de su creación en

¹ García, Clemente; Merceió la Pena. Ed. CajaMurcia. 1996. Pág. 142.

España y menos en pleno proceso de segregación, ya que podría dar a entender la falta de recursos o de importancia de esta localidad.

La **Comisión pro-Ayuntamiento** y el pueblo de Santomera se volcaron en la campaña para la elección de Agustín Cotorruelo y Octavio Carpena como **procuradores** a Cortes. Poco después, el 12 de junio de 1973, Cotorruelo es nombrado **ministro** de Comercio en el que fue el último gobierno de Carrero Blanco, antes de su muerte en diciembre de ese mismo año. El 22 de junio de 1973, al poco tiempo de ser designado ministro, Agustín Cotorruelo visitó Santomera. En las entrevistas que le realizaron *La Verdad* y *Línea*, manifestó que la intención de su visita era agradecer las numerosas felicitaciones recibidas desde Santomera. Se habló, por supuesto, del proceso de segregación y el **ministro** señaló: “*Estad seguros de que todo se resolverá por los cauces legales. Antes habrá un diálogo justo y equitativo entre las partes*”². Casi todos los miembros de la **Comisión pro-Ayuntamiento** que entrevistamos estaban de acuerdo en que si Carrero Blanco no hubiera sido asesinado, y Cotorruelo, por tanto, apartado de la cartera de Comercio, el proceso de segregación habría finalizado antes.

El nombramiento de Octavio Carpena como **secretario general** del Consejo Superior de Investigaciones Científicas se puede leer en *La Verdad* de 23 de septiembre de 1973. El periodista, en este caso Pedro Soler, alaba esta iniciativa, ya que es uno de los pocos altos cargos nombrados que procede de la provincia de Murcia. En ese mismo periódico y en la misma página, García Martínez escribe un artículo titulado “Carpena y Santomera”, que por su brevedad y su interés vamos a transcribir íntegro:

“Un grupo de vecinos de Santomera ha tenido el detalle de acudir, en Madrid, a la toma de posesión de su paisano don Octavio Carpena, como Secretario General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. En la pugna entre el Ayuntamiento de Murcia y la Comisión pro-Ayuntamiento de Santomera, estas pruebas de afecto son interpretadas tendenciosamente por los maliciosos, que ven en ellas una posible colaboración del señor Carpena, a favor de los santomeros. Pero ¿qué dirían tales maliciosos, si yo les explicara mi suposición de que el señor Carpena no es un entusiasta de la independencia de su pueblo natal? Entonces tendrían que darse un punto en la boca y reconocer que, en Santomera los afectos no son interesados”.

Cuando entrevistamos a García Martínez nos contó que mantuvo estrechas relaciones con Octavio Carpena. **Y al preguntarle** Cuando le preguntamos sobre este artículo nos contestó un poco perplejo que “*ahora este artículo le resultaba chocante*”, no recordaba si Octavio Carpena había hablado con él sobre el proceso de segregación, ni por qué lo escribió. Lo cierto es que a la gente de Santomera que lo leyó no le sentó nada bien, ya que todos los entrevistados afirman que Carpena era un gran amante de su pueblo y un defensor del proceso de

² La Verdad 26 de agosto de 1973. “Cotorruelo en Santomera”.

segregación, llegando incluso a estar, como vimos en el primer capítulo de la 2.^a parte, en los inicios de la **Comisión pro-Ayuntamiento**. “Santomera tenía importantes valedores, por ejemplo, Octavio Carpena” – afirmaba incluso Clemente García -.

En septiembre de 1973, Clemente García visitaba Siscar y Matanzas³. En la prensa de ese día se puede leer que, aunque entre la comitiva que acompañaba a Clemente se comentaba el problema de la segregación y les preocupaba que los vecinos sacaran a relucir el tema, el **alcalde** fue recibido con pancartas de bienvenida, cohetes y aplausos. Primero visitó Matanzas, donde le impuso al pedáneo, Pedro Muñoz Martínez, un alfiler de corbata con el escudo de Murcia por su labor en este cargo durante 34 años; tras charlar con los vecinos que le manifestaron sus necesidades, la comitiva marchó hacia el Siscar, donde fue recibida “prácticamente por toda la población”. Allí se mantuvo una reunión de trabajo, con el pedáneo, Antonio Guillén Sanz, y representantes de Matanzas, en la cual fueron estudiadas las peticiones de ambas pedanías. Estas consistían en: asfaltado de caminos, puntos de luz, instalación de teléfono público, teleclub, para Matanzas y asfaltado, muro de contención en la acequia de Zaraiche, puente en la rambla, abastecimiento de aguas, alumbrado público, señalización para el tráfico, y teleclub, para el Siscar. Estas necesidades que en esta visita el **alcalde** prometió solucionar, veremos que serán continuamente demandadas hasta la independencia municipal.

Para la gente de Santomera, sobre todo para la de la **Comisión pro-Ayuntamiento**, esta visita no fue casual ni de carácter ordinario. Antonio Guillén Sanz, pedáneo del Siscar, creía que “Clemente García no quería que entrásemos nosotros en la segregación...”.

Para Pedro González Artés “Clemente García se entrevistó con el pedáneo del Siscar e intentó lo mismo que con José M.^a, pero a nivel del Siscar. Si se aparcaba el expediente se obtendría el asfaltado de calles, el alumbrado, etc., ¿intentó la división?”.

Como nos explicaba Francisco Cánovas, Clemente García utilizó “el principio de “divide y vencerás”. Estuvo a punto de echar por tierra las aspiraciones de Santomera. Intentaron que hubiera una cierta enemistad entre las partes interesadas, (...) Clemente pensó que si le ofrecía cosas a las partes más débiles, se retirarían del proceso dejando sola a Santomera y demostrando que era esta la que tenía los deseos de segregación solamente”.

Parece ser que Clemente García sabía bien lo que se hacía porque Santomera y Siscar siempre **no habían tenido siempre** muy buenas relaciones a causa del tema de los riegos. El agua era, al igual que hoy, un bien escaso y fundamental, que incluso “**cuando** había agua era una tanda de dos días en el verano para Santomera que para traer agua del

3 Línea y La Verdad 29 de septiembre de 1973. “Visita de Clemente a Siscar y Matanzas”.

primer y segundo tercio tenía que poner guardias en el Esparragal” - nos contaba Fernando Muñoz Cámara, “el Palomo”.

Pedro Sanz Egea, lo corrobora: *“Siempre existieron problemas por el riego. Los de Santomera decían que el Siscar podía regar con muy poco y por ello nunca le dejaban agua de la acequia de Zaraiche”.*

Antonio Guillén Sanz reconoce que *“había diferencias del Siscar con Santomera por el agua de la acequia de Zaraiche, pero políticamente no había diferencias. Con la comunidad de regantes hubo muchos follones porque Muñoz Cámara tenía al pueblo sublevado. Nicolás de las Peñas me nombró a mí pedáneo y puse paz”.*

Fernando Muñoz Cámara respondía a la pregunta de si se sentía en Siscar la necesidad de ayuntamiento: *“En aquél momento al Siscar no le convenía, porque si había algún duro en el Ayuntamiento de Murcia, era para el Siscar. Yo empecé luchando con Pedro para que tuviera el Siscar los servicios mínimos. (...) Aquí estaban las tinajas llenas de agua en períodos de sequía porque de Murcia llegaban carros con agua que pasaban por Santomera al Siscar, sin dejar agua en Santomera, porque allí no les daban nada, y aquí en Siscar les daban habichuelas, patatas, etc. Cuando se empezó a hablar del agua potable también hubo follones, dejaron Santomera desarmada con zanjas. La preferencia se normalizó por el 70”.*

Quizá por ello en Santomera se pensaba ¿? *“Yo creo que hasta 2 ó 3 años antes de conseguir el ayuntamiento, el de Murcia estuvo poniendo empeño en Siscar y Matanzas, incluso en reuniones prometiendo lo que nunca había hecho de obras, de mejoras, de servicios. Se corría la voz que un ayuntamiento no nos convenía porque íbamos a estar más controlados e íbamos a pagar más dinero, cosa poco lógica. Aquí en Santomera sí que había fuerza” - explicaba Fernando L. Cánovas -. “Como ellos sabían (el Ayuntamiento de Murcia) que el entusiasmo de Santomera no estaba compartido por igual forma en Siscar y Matanzas que los veían un poco más lejanos” - opinaba Juan García González -.*

Deducimos de estos testimonios que el Siscar se creía siempre el más desfavorecido frente a Santomera en el tema de riegos como consecuencia de su menor extensión y por su posición en el último lugar en las tandas de riego. Sus habitantes habrían tenido sus más y sus menos con los de Santomera por dicho asunto, en algunas ocasiones alentados por Fernando Muñoz. El **gobernador civil**, Nicolás de las Peñas, no sería muy partidario de este tipo de “problemas” y destituyó a Muñoz Cámara como pedáneo, nombrando a Antonio Guillén, con el fin de pacificar los ánimos. José **M.^a** Sánchez Laorden, que como el propio Guillén Sánchez dice, no era políticamente diferente a él, le propuso al nuevo pedáneo del Siscar el tema de la segregación y el entrar en la **Comisión pro-Ayuntamiento** a lo que **este** accedió, lo cual favorecería un cambio de actitud en sus gentes a la hora de unirse a Santomera para solicitar la independencia municipal. Clemente García intentó con estas visitas minar esta unión, prometiendo a Siscar y Matanzas mejorar sus servicios, pero parece ser que no lo consiguió y el proceso siguió adelante.

El fallido aperturismo del “12 de febrero” de 1974, promovido por Arias Navarro tuvo poca repercusión a nivel nacional, pero surtió efectos en los ámbitos municipales con la aparición de manera más intensa de las asociaciones de vecinos. En el municipio de Murcia, con anterioridad a 1975, eran escasas las asociaciones de vecinos constituidas al amparo de la Ley de 1964, aún vigente. Entre estas pocas estaba la creada en la pedanía de Santomera durante el proceso de segregación, para dotar a la **Comisión pro-Ayuntamiento** de una figura jurídica que pudiera actuar en caso de tener que acudir al tribunal contencioso-administrativo. Después surgirán en la mayor parte de las pedanías para demandar soluciones a los problemas que tenían en sus áreas urbanas y presionar al Ayuntamiento de Murcia y a los alcaldes pedáneos. De estas asociaciones saldrán posteriormente militantes de los principales partidos políticos en Murcia.

Durante estos años se van liquidando las cuentas que poseía la **Comisión pro-Ayuntamiento** en la Caja de Ahorros del Sureste. El dinero que se recogió se utilizó para la elaboración del expediente; el pago de los técnicos, como el abogado Martínez Blanco, o Enrique Martínez Useros, que recibió 10.000 pesetas por preparar la documentación para el recurso contencioso-administrativo que no se llegó a interponer; los viajes y recepciones que realizó la **Comisión pro-Ayuntamiento**, etc. En esta época en la que ya no existen estas necesidades, no se recoge dinero y, por tanto, se liquidan las cuentas.

En cuanto al expediente, el año anterior había salido hacia la Diputación Provincial para que ésta emitiera un informe que se remitiría junto con el expediente al Gobierno Civil. La Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales emitió un informe sobre la delimitación territorial del proyectado municipio, sobre su capacidad económica y división de bienes, pero sin pronunciarse ni a favor ni en contra de la segregación. Por su parte, la Diputación Provincial de Murcia, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1974, acordó informar en el sentido de que *“ponderando ambos puntos de vista... (los de Santomera y Corporación Municipal de Murcia) debería arbitrarse la fórmula legal que permita conciliar las justas aspiraciones de ambas partes”* ⁴. El gobernador civil estimó como no conveniente acceder a la solicitud de segregación, pero no obstante dio una solución intermedia concediendo una cierta autonomía a través de la fórmula de la entidad local menor.

No se ofrecía ninguna solución. **Estos** órganos de la Administración *“huían de la impopularidad que un pronunciamiento riguroso les podía generar”*, según Clemente García⁵, y salieron del paso sin comprometerse.

Por fin fue remitido el expediente a Madrid el 7 de noviembre de 1974, pero en enero de 1975 es devuelto de nuevo a Murcia,

⁴ García, Clemente; Merced la Pena. Ed. CajaMurcia. 1996. Pág. 140.

⁵ Idem Pág. 140.

concretamente al Gobierno Civil, para que éste realice unos informes complementarios y se subsanen los defectos observados.

En el especial de fiestas de 1976, en una entrevista realizada en *La Verdad* de 1 de octubre a José M.^a Sánchez Laorden, éste ataca directamente a la organización administrativa municipal. A la pregunta del periodista de *cuáles son los motivos principales que exigen que Santomera tenga su propio ayuntamiento*, José M.^a contesta: *“Yo los resumiría en dos. El primero, la tradición, la aspiración de los vecinos desde tiempo inmemorial; y segundo, que si la existencia de ayuntamiento fomenta el desarrollo, la carencia de él lo frena. No es lo mismo tratar los problemas en caliente y viviéndolos, que hacerlo a distancia. La actual organización administrativa municipal está anticuada, y aunque quiera no puede fomentar el desarrollo de esta zona”*. Hay que tener en cuenta que estamos en plena transición democrática, a punto de aprobarse la Ley para la Reforma Política, y ya empezamos a ver aquí esas críticas directas al sistema, aunque sea por parte de alguien del sistema. También debemos señalar que hace dos años que el Ministerio de la Gobernación pidió unos datos complementarios al Gobierno Civil y éste aún no se los ha remitido, por lo que los ánimos podían estar un poco alterados. Hecho que podemos comprobar en la entrevista realizada en el mismo periódico a Fernando Luis Cánovas que afirma también que *“la actual estructura administrativa no sirve para nuestro término”* además de responder contundentemente a la pregunta de si la decisión del Consejo de Ministros no es favorable: *“No queremos pensarlo, pero le advierto que si la respuesta es negativa, Santomera va a responder. Las condiciones en que se manifestaría no son previsibles en estos momentos, así como tampoco las gestiones que se harían más tarde en Madrid”*.

En octubre de 1977, tras ganar las elecciones UCD, Joaquín Mompeán es nombrado **director general** de Administración Territorial, siendo a su vez el Secretario General del Gobierno Civil de Murcia. Mompeán, según José M.^a Llamas y otras de las personas entrevistadas *“conocía el tema y apoyaba a la Comisión”*. Llamas continúa explicando **cómo** *“le pide entonces a Federico Gallo que le prepare el expediente y se lo envíe. El Gobierno Civil tenía la obligación de solicitar a lo que entonces era la Administración Periférica del Estado: Delegados del Gobierno de Industria, del Centro de Estadística, de Hacienda..., todos estos elementos tenían que dar su informe y confluír en el expediente para que el órgano que debía decidir tuviera los elementos de juicio de la Administración Periférica de Murcia”*.

El 12 de diciembre de 1977, el expediente sale finalmente del Gobierno Civil, informando favorablemente, para la Dirección General de Administración Local. El titular en aquellas fechas era Joaquín Esteban Mompeán, presidente de la UCD en Murcia.

La economía en Santomera giraba en torno a la agricultura y más concretamente al cultivo del limón, al continuar siendo la industria prácticamente inexistente. En estos años de crisis económica aquí todo parece ir bien, aunque podría ir mejor si se tuviera ayuntamiento

propio, como podemos comprobar en los especiales de las fiestas que siguen siendo nuestra fuente principal para estos años. La información sobre el cultivo del limón se recoge en entrevistas realizadas a Fernando Luis Cánovas, experto en la materia como perito agrícola del Departamento de Biología del IOATS.

Con las últimas concesiones para regadíos del año 1971, prácticamente todas las tierras de Santomera, Siscar y Matanzas pasan a ser de regadío, generando por tanto gran riqueza. Al Ayuntamiento de Murcia, según Juan López Pérez, **secretario** de la Comunidad de Regantes, tiene la impresión de que no le interesaba aceptar este dato, importante como indicativo de la riqueza de la zona, que se exigía en el expediente. Así, nos cuenta que no se reformaba el catastro ni se hacía nada para reconocer ese hecho, apareciendo, por tanto, la mayoría de las tierras como de secano.

Las cosechas solían ser buenas. Así, en el año 1976 se lograron entre las 25.000 y 30.000 toneladas, lo que suponía que el veinte por ciento de la producción limonera de España salía de Santomera.

El mayor problema se presentaba por la irregularidad de los precios. Se podía pasar, en un intervalo de ocho días, de vender al doble a hacerlo a la mitad. Para Manuel Campillo Laorden existía *“un talón de Aquiles en el mundo comercial santomerano: casi ninguno de los limones que se producían en la comarca eran comercializados en el pueblo; los exportadores de otras localidades se encargaban de comprar el limón y de manufacturarlo y exportarlo”*⁶. Para él lo que realmente hacía falta era que *“los productores de agrios se unieran para comercializar conjuntamente sus cosechas”*. Añade que las dos condiciones necesarias para el despegue del pueblo eran: *“que se consiga la deseada autonomía municipal y que los agricultores se unan”*. De esta manera: *“el valor añadido de los agrios desde su recolección hasta su exportación a los mercados europeos se podría quedar aquí. Hay que tener en cuenta también los puestos de trabajo auxiliares que se crearían y las industrias auxiliares que se asentarían aquí si todo el proceso se produjese en el pueblo. Además, el agricultor recibiría el posible beneficio de la comercialización directa”*.

CAPÍTULO II: LA INDEPENDENCIA MUNICIPAL

Entramos en el último tramo para conseguir la independencia. Se han celebrado ya las primeras elecciones generales, tras la muerte de Franco, con la participación de partidos políticos de todos los signos. Como es natural, desde el momento de su legalización, partidos y sindicatos se adhieren al proceso de segregación y la **Comisión pro-Ayuntamiento** deberá incorporarlos para que éste no se detenga.

Ambos hechos nos han sido manifestados a través de las entrevistas a miembros de la **Comisión pro-Ayuntamiento** y a militantes de los partidos políticos de aquellos años. También tenemos una nota

⁶ La Verdad 1 de octubre de 1977. “Especial Fiestas de Santomera”. Pág. 15.

manuscrita de enero de 1978, encontrada entre los papeles de la tesorería de la **Comisión pro-Ayuntamiento**, donde se lee “*Distribución de cartas y recepción a centrales sindicales (USO, CCOO), partidos políticos (PCE, PSOE, UCD, ID) y a vecinos de Santomera*”. Parece ser que la integración de los partidos políticos al proceso de segregación no fue fácil. Los nuevos protagonistas de la política veían a la Comisión como los representantes del régimen anterior, a pesar de que estuviera integrada por gentes de todas las ideologías.

A través de las entrevistas hemos sabido que la **Comisión pro-Ayuntamiento** contó en estos años con Fernando Luis Cánovas como **presidente** en funciones de dicha Comisión, representante, además, de un partido político y persona de gran talante democrático y dialogante, que ayudó a convencer a los partidos políticos **de** que el Ayuntamiento convenía a Santomera y que no era algo exclusivo de la **Comisión pro-Ayuntamiento**.

“(…) Ya se inicia el último proceso, -señala Fernando Luis Cánovas- que se pusieron las cosas feas cuando salen a la luz los partidos políticos y centrales sindicales, que lógicamente no habían participado, en la mayor parte de los casos ni como individuos, y me quedé yo sólo ante el peligro como Comisión Pro-Ayuntamiento y el único que está en un partido y en un cargo nacional, y afortunadamente podía hablar con todos, desde la extrema derecha a la extrema izquierda. Hubo que ir convenciendo a la gente porque empezaron a decir que no nos convenía. Si me descuido borran a la Comisión Pro-Ayuntamiento y se ponen ellos. Creo que conseguimos un equilibrio”.

Por su parte José **M.^a** Llamas, militante entonces de UCD, opina:

“Hasta que la Democracia se instala sólo hay un protagonista que es la Comisión Pro-Ayuntamiento. Cuando el país se transforma se crea una especie de plataforma que se une a este deseo de segregación. Es lógico que las personas que habían iniciado el proceso quisieran continuarlo, pero también es comprensible que los que se incorporaran quisieran apoyar el tema. No hubo nunca ni grandes tensiones, ni grandes incompatibilidades, pero había como dos formas de ver el tema: los clásicos y los que se incorporaron por esos cambios del país. No se obstaculizaron unos a otros. Ellos aceptaron que se incorporaran y, por lo menos, yo siempre tuve presente que los que llevaban el tema eran ellos que lo habían iniciado”

En los primeros días de abril de 1978, si recordamos un poco, el expediente ya está en Madrid en la Dirección General de Administración Local, cuyo titular en aquellas fechas era Joaquín Esteban Mompeán. Con el dictamen favorable de esta Dirección General, el expediente es enviado al Consejo de Estado, órgano consultivo, que debe emitir un informe aconsejando o desaconsejando la segregación, y así poder decidir el Consejo de Ministros.

Para reforzar el sí a la segregación en el Consejo de Estado, se movilizan partidos políticos y **Comisión pro-Ayuntamiento**. En junio de este año 1978, se realiza un viaje a Madrid de los representantes de

partidos políticos (excepto del PSOE), sindicatos, asociación de vecinos y **Comisión pro-Ayuntamiento**, avalados por el senador de UCD, Salvador Ripoll, y el también senador por el PCE, Sánchez Montero. Se trataba de mostrar al **presidente** del Consejo de Estado la uniformidad de criterio de los representantes de todos los sectores de Santomera, ante el tema de la independencia municipal. La respuesta del **presidente** del Consejo de Estado, como es lógico, fue que entendía la problemática que se le planteaba y que la estudiaría.

Por otro lado, José M.^a Sánchez Laorden y Fernando L. Cánovas Candel, viajaron a Madrid un día antes de la reunión mencionada anteriormente, con objeto de visitar a D. Calixto Carrasco Rioja, el que fuera párroco de Santomera y que en esas fechas estudiaba en Madrid la carrera militar. D. Calixto conocía personalmente al **presidente** del Consejo de Estado a raíz del secuestro de éste por el GRAPO en diciembre de 1976.

Estos hechos eran conocidos en Santomera y de ahí que se realizase esa visita a D. Calixto. Éste acompañó a José M.^a Sánchez y Fernando L. Cánovas al Consejo de Estado; **pero** parece ser que en este primer contacto se tuvieron que salir sonrojados. D. Calixto nos relató cómo en la Secretaría del **presidente** del Consejo, lo primero que les mostraron fue unos artículos aparecidos en *La Verdad* o *Línea*, al parecer de alguien de Santomera y de Murcia, que en fechas posteriores al secuestro de Antonio M.^a de Oriol y Urquijo, dañaban su buen nombre. Aparte del sonrojo, pudieron hablar con el **presidente** del Consejo de Estado, manifestándole que Santomera era un pueblo en expansión, que necesitaban la independencia y que afrontarían las consecuencias si la cosa salía mal. Al desconocer la fecha y periódico exactos, nosotros no hemos logrado encontrar dichos artículos, por tanto ese hecho sólo lo conocemos a través de D. Calixto.

Algunos de los entrevistados nos manifestaron que la amistad de Fernando Luis Cánovas y Joaquín Ruiz-Giménez facilitó el proceso cuando el expediente llegó al Consejo de Estado. Joaquín Ruiz-Giménez Cortés fue **ministro** de Educación en 1951; funda la revista *Cuadernos para el Diálogo* en 1963 y el Partido Demócrata Cristiano en 1969. Fue el primer Presidente Seglar de la Comisión Nacional de Justicia y Paz de España en 1970; en 1977 se presentará a las elecciones generales dentro de la coalición Equipo Demócrata-Cristiano con su partido, al cual pertenecía Fernando Luis Cánovas, Izquierda Democrática; en diciembre de 1982 será nombrado primer Defensor del Pueblo. Como podemos comprobar podía ser una persona bastante influyente y **así**, Juan López Pérez señala: *“Su actuación fue de enorme ayuda para el expediente. Tenía un talante democrático de oír los deseos del pueblo y hasta donde yo sé no escatimó esfuerzos. Lo que hizo fue facilitar el acceso a los que entonces estaban en el Consejo de Estado”*.

Juan García González comentó: *“A través de Fernando Luis, Ruiz Giménez tuvo una intervención directa cuando el expediente llegó al Consejo de Estado. Hizo lo posible para que lo estudiaran y dieran un veredicto de acuerdo con la realidad de este pueblo”*.

Francisco Cánovas Candel afirmaba: *“Antes en plena época de dominio dictatorial hubo una persona que influyó poderosamente, D. Calixto. Actuó favoreciendo los intereses de Santomera porque tenía mucha relación con los Oriol y Urquijo, entonces Presidente del Consejo de Estado. Intervino también por mediación de mi hermano en la época de la Transición, Ruiz- Giménez”.*

Siempre según D. Calixto, en una primera sesión del Consejo de Estado, el letrado de este órgano encargado de realizar el informe hizo una exposición negativa de la segregación de Santomera. Por alguna circunstancia, el **presidente** del Consejo de Estado creyó oportuno levantar la sesión sin proceder a la votación. Antes de la siguiente sesión, la **Comisión pro-Ayuntamiento**, enterada de este informe desfavorable, volvió a entrevistarse con Oriol y Urquijo.

En la segunda sesión se procedió a la votación con el resultado favorable para la creación de ayuntamiento en Santomera. El informe emitido el 6 de julio de 1978 por el Consejo de Estado está dirigido al **ministro** del Interior y comienza así:

“La Comisión Permanente del Consejo de Estado en sesión celebrada en el día de la fecha, con asistencia de los señores que al margen se expresa (Oriol y Urquijo, Presidente; Marqués de Santa Cruz, Villar Romero; De Benito; Sánchez del Corral; Cortina Mauri; Vizcaíno; Rovira; Rodríguez, Scrtº. Gral. Acdtal.), aprobó por mayoría el siguiente dictamen”. Comienza el informe a resumir toda la trayectoria del expediente, que no incluimos aquí por haberla visto en otros capítulos. El informe cuenta, además, con un apartado donde se van rebatiendo uno a uno los **argumentos del Ayuntamiento** de Murcia para negar la segregación a Santomera, Siscar y Matanzas.

Continúa el informe estudiando a fondo los elementos señalados por el artículo 15 de la Ley como necesarios para todo nuevo municipio, esto es, población, territorio y recursos; llegando a la conclusión de que el nuevo municipio contaría con población suficiente y superior a la media de los municipios españoles; su superficie de 4.300 hectáreas se considera adecuada para constituir su término municipal y con los recursos apuntados en el expediente **podría** nutrirse suficientemente el estado de gastos del presupuesto.

Por otra parte, se dan las dos exigencias negativas establecidas en el artículo 18 de la Ley: no privar de viabilidad al municipio de origen y no estar unido a él por zona urbana.

Concluye el informe:

“De lo hasta aquí expuesto queda constatado el cumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos 15, 16 y 20 de la vigente Ley de Régimen Local, así como en el artículo 20 del Reglamento de Población y Territorio, y en el orden objetivo que el nuevo municipio ha de contar “con población, territorio y riqueza imponible bastantes para sostener los servicios municipales obligatorios, utilizando los recursos que las leyes autorizan” y que se dan “los motivos permanentes” “por la importancia de la actividad productora” para estimar que ha alcanzado ó podrá

alcanzar en breve tiempo, las condiciones de capacidad señaladas en los artículos citados.

La voluntad de los vecinos de Santomera y Matanzas queda manifestada con el fin de obtener una mayor eficacia en cuanto a la prestación de los servicios públicos, eficacia que se deriva tanto de una más directa participación como de la mayor proximidad de la Administración y de los administrados en el ámbito local.

De cuanto queda hecho mérito resulta acreditada la concurrencia de los elementos objetivos básicos para el reconocimiento de una nueva entidad municipal, así como de los requisitos formales. Resulta igualmente claro que la separación entre el centro urbano de Murcia y el núcleo de Santomera, no puede facilitar una acción administrativa eficaz, y con posible perjuicio de los núcleos de población más distantes y también se ha acreditado que se cuenta con recursos normales para el desarrollo de la actividad comunitaria, todo ello sin perjuicio del municipio matriz.

En resumen la autoridad administrativa ha de moverse dentro de los límites de la Ley para definir y resolver en cuanto a la aplicación de los medios referidos a los municipios afectados. Se trata pues de hacer compatible la facultad discrecional de la Administración para examinar, ponderar y aplicar las normas con criterio racional y al servicio del interés público general...

Por lo expuesto el Consejo de Estado, por mayoría, es de dictamen:

Que procede aprobar por Real Decreto acordado en Consejo de Ministros, la constitución del municipio de Santomera, con capitalidad en Santomera, por la segregación de las pedanías de Santomera y Matanzas del municipio de Murcia.

V.E., no obstante, resolverá lo que estime más pertinente”⁷

Este es, pues, el informe que se llevó al Consejo de Ministros y que éste ratificó el 29 de septiembre de 1978.

Con fecha 21 de septiembre, apareció tanto en *Línea* como en *La Verdad*, la noticia de que la segregación de Santomera se decidiría en el próximo Consejo de Ministros. *La Verdad*, a través de Caballero Carpena, hacía un resumen emotivo de lo que había sido el proceso de segregación. *Línea* comentaba que la primicia había sido dada a la pedanía por Radio Murcia, dado que curiosamente Santomera había sufrido una avería telefónica, quedando incomunicada la tarde del día 20, en la que se había realizado la reunión de **subsecretarios**, donde se dio el visto bueno al expediente de segregación de Santomera, Siscar y Matanzas. El expediente estaba preparado para entrar en el orden del día del siguiente Consejo de Ministros que se celebraría en una semana, concretamente el día 29 de septiembre. En este artículo, además, *Línea* consultaba a Joaquín Esteban Mompeán sobre los trámites a seguir tras el acuerdo del Consejo de Ministros. Mompeán explicaba que el

⁷ Informe del Consejo de Estado. Págs. 5 – 17.

primer paso tras la publicación del decreto en el “Boletín Oficial del Estado” sería la creación de una **comisión gestora** que tramitara la transferencia de bienes y competencias del nuevo ayuntamiento.

El 30 de septiembre, tras el Consejo de Ministros, se publica el *Real Decreto 2509/1978, de 29 de septiembre, por el que se aprueba la segregación de las pedanías de Santomera y Matanzas, del municipio de Murcia, para su constitución en municipio independiente.*

Ese mismo día aparece la noticia en grandes titulares en *La Verdad y Línea*. En ambos se explica cómo se conoció la decisión del Consejo de Ministros. Al parecer se esperaba que dicho Consejo se alargara hasta las 10 de la noche por los temas que se debatían. Así, la noticia, aunque esperada, sorprendió a todos a las 6 y media de la tarde. Fue comunicada a José M.^a Sánchez y a Fernando Luis Cánovas por el diputado Joaquín Esteban Mompeán, a través de la redacción de Radio Nacional de España en Murcia.

La noticia se extendió rápidamente por toda la localidad, el volteo de campanas, estampido de cohetes y la aparición de la banda de música hizo que gran cantidad de gente se agrupara en la puerta de la **iglesia** para celebrar el evento. Se organizaron además caravanas de coches que llevaron la novedad a Siscar y Matanzas. Según todos los testimonios fue una gran explosión de alegría la que ocurrió aquella tarde, y todos la recuerdan con gran nostalgia por la unión que se respiraba.

La llegada del ayuntamiento coincide con las fiestas patronales, y *La Verdad* no duda en titular su especial de 5 de octubre: “*Santomera: Fiestas de la independencia*” y dedicarlo prácticamente por entero a este tema. Las entrevistas obligadas eran a José M.^a Sánchez Laorden y a Fernando Luis Cánovas, presidente en funciones de la **Comisión pro-Ayuntamiento**.

De estas entrevistas deducimos que ya se estaba cuestionando la continuidad de la **Comisión pro-Ayuntamiento** para poner en marcha el nuevo ayuntamiento, ya que ambos resaltan que dicha Comisión debe estar en la gestora que inicie los trámites, porque la respaldan las 2.500 firmas de los vecinos, por la eficacia demostrada y como muestra de gratitud por la labor llevada a cabo durante los diez años que duró el proceso. También estarían ambos de acuerdo en que a esta gestora se debían integrar representantes de los partidos, de las asociaciones de vecinos, y algunas personas independientes que por su singular relevancia en el tema de la segregación tuviera que aportar algo en ese momento de la transferencia.

Hasta aquí esta ¿tercera parte?, donde hemos desarrollado la evolución final hacia la independencia, el día que se consiguió esta y los días posteriores. Pasaremos ahora a ver cómo se fue consolidando el nuevo ayuntamiento.

CAPÍTULO III: LA COMISIÓN GESTORA (DESDE SEPTIEMBRE DE 1978 HASTA ABRIL DE 1979)

Una vez aprobada la segregación por **real decreto** había que poner en marcha el recién creado municipio y de ello debía encargarse primeramente una comisión gestora, la cual es autorizada a constituirse en un comunicado del Ministerio del Interior al Gobierno Civil, que decía así:

“Lo que, con devolución del expediente, se participa a V.E. para su conocimiento, el del Ayuntamiento de Murcia, y el de los vecinos promotores de la segregación, debiendo este Gobierno Civil, a la vista de la propuesta de la Junta de Segregación que obra en el documento 6 del expediente, proponer los nombres de los vecinos que han de integrar la Comisión Gestora que rija el nuevo municipio de Santomera hasta que, después de celebradas las oportunas elecciones, se constituya el ayuntamiento.

Una vez nombrada dicha Comisión Gestora, queda V.E. facultado para proceder a adoptar todas las medidas necesarias en orden a la ejecución del Real Decreto, debiendo remitir a este Departamento copia certificada del acta de la sesión que celebren las dos Corporaciones municipales, en la que se lleve a efecto la segregación y constitución del nuevo municipio.”⁸

Analizando el texto paso a paso diremos que el documento 6 del expediente a que se refiere el comunicado es la “Propuesta de designación de concejales” que se hizo en su día al presentar el expediente. Dicho documento señala lo siguiente:

“ILMO. SR.

La Comisión Pro-Ayuntamiento de Santomera, debidamente facultada para ello por la casi totalidad de los vecinos de las pedanías de Santomera y Matanzas, del término municipal de Murcia,

A V. I.

EXPONEN:

PRIMERO: Que el Art. 20,2,5º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17 de Mayo de 1.952 exige como documento en el expediente de segregación de parte de un Municipio para constituir otro independiente:

“Propuesta de designación de concejales que hayan de formar el nuevo ayuntamiento hasta que se constituya por los procedimientos legales u ordinarios”.-

SEGUNDO: Que siendo el número de habitantes de derecho de dichas pedanías de 6.218, según certificación de la Delegación Provincial de Estadística, corresponden nueve Concejales al nuevo ayuntamiento, de conformidad con el Artº. 74 de la vigente Ley de Régimen Local.

TERCERO: Que los vecinos de las pedanías de Santomera tienen el honor de elevar a V.I. las siguientes propuestas de designación de concejales que pueden formar el nuevo ayuntamiento hasta que se constituya por los procedimientos legales u ordinarios, reuniendo todos ellos los pedidos requisitos legales:

EN REPRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS FAMILIARES.-

D. Antonio Guillén Sanz.

D. Antonio López Pereñez.

D. José María Sánchez Laorden.

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ORGANISMOS SINDICALES.-

D. Juan García González.

D. Pedro Artés Borreguero.

D. Pedro Campillo Candel.

EN REPRESENTACIÓN DE LAS ENTIDADES ECONÓMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES.-

D. Francisco Sánchez González.

D. Fernando Luis Cánovas Candel.

D. Francisco Soto Pérez.”

La Comisión se instituyó el día 20 de diciembre de 1978, como así indica el acta de su constitución, con las mismas personas que aparecían en el *anexo 6* del expediente como futuros miembros de la Comisión Gestora. Éstos fueron designados en 1971, según el **art. 74** de la *Ley de Régimen Local*, vigente en aquellos días, donde se especificaba que a una población de 6.218 habitantes le corresponderían nueve concejales. En aquel momento, entre todos los miembros de la **Comisión pro-Ayuntamiento**, se eligió a dichos concejales mediante una votación, a la que algunos de entrada no se presentaron, como Manuel García Peña y Angel Nicolás Coy.

En la primera reunión de la Comisión Gestora, el 20 de diciembre de 1978, sus miembros tomaron posesión y se procedió a la elección del presidente de la misma. En el momento de la votación se produjo cierta sorpresa para algunos cuando, además del esperado candidato, José **M.^a** Sánchez Laorden, se presentó como aspirante Fernando Luis Cánovas Candel.

Éste nos explicaba: *“Yo era muy amigo de José María, aunque ahora haya quien no opine así. Se mezclaron intereses, se metió gente por medio cuando llegó la hora de la presidencia de la Comisión Gestora. A mí me dijeron que era peligroso que no fuera yo y me presenté no porque quería quitarle nada a nadie, sino porque tenía derecho y mi responsabilidad política en aquél momento”.*

No nos explicó porqué, pero es fácil deducir que siendo Fernando Luis, la persona de la **Comisión pro-Ayuntamiento** que más contacto había tenido con partidos políticos, sindicatos y asociaciones de vecinos

desde la instauración de la democracia, puede que algunos pensaran que su figura era indispensable para continuar esta labor.

Llegado el momento del recuento de los votos, la sorpresa fue para Fernando Luis, que se encontró con la “traición” de quienes lo habían animado a presentarse. Finalmente, como podemos comprobar en el acta, José M.^a obtuvo seis votos y Fernando Luis, tres. Proclamado José M.^a Sánchez presidente de la Comisión Gestora, el resto aceptó el nombramiento como vocales de la misma.

En la siguiente reunión se nombrará a Antonio Martínez Blanco **secretario**, con carácter de contratado y con efectividad hasta que tome posesión la nueva **corporación** una vez celebradas las elecciones municipales.

La Comisión Gestora, como hemos comentado anteriormente, tuvo apenas tres meses para intentar organizar el joven municipio. Desde el 20 de diciembre de 1978, fecha de la primera sesión, hasta el 4 de abril de 1979, fecha de la última sesión, resumimos a continuación las actividades que desarrollaron.

TRANSFERENCIA DE SERVICIOS

Después de la constitución de la Comisión, se solicitó del Gobierno Civil de la provincia la celebración de una sesión conjunta con el Ayuntamiento de Murcia para realizar la transferencia de servicios. Para ello se visitó al **gobernador civil** de la provincia el día 9 de enero de 1979 y finalmente se celebró la sesión conjunta con el Ayuntamiento de Murcia en el mismo Gobierno Civil el día 16. Se acordó así mismo solicitar del Instituto Geográfico Catastral la delimitación del término y solicitar de la Audiencia Provincial y del Gobierno Civil de la provincia que las nuevas elecciones locales se celebren también en Santomera como municipio.

Llegado a este punto se constituye una Comisión Mixta de transferencias Ayuntamiento de Murcia – Ayuntamiento de Santomera. La Delegación del Ayuntamiento de Santomera para integrar dicha Comisión estaba compuesta por: José M.^a Sánchez Laorden como **presidente** de la Gestora, y por los **vocales gestores** Fernando Luis Cánovas Candel y Pedro Campillo Candel más los técnicos municipales.

El 26 de enero de 1979 se celebró otra reunión en el Ayuntamiento de Murcia, en la que se acordó preparar la liquidación de bienes y deudas con resultado nivelado; y colaborar en el cobro de los débitos de vecinos al Ayuntamiento de Murcia por impuesto de radicación, contribuciones especiales y arbitrio de circulación. No debemos olvidar que durante el largo proceso de segregación algunos vecinos se negaron a pagar impuestos al Ayuntamiento de Murcia y algunos de ellos carecían de recursos para afrontar la acumulación de tal deuda, y la suma de todas ascendía a una cantidad considerable.

El 9 de febrero de 1979 se llevó a cabo otro encuentro entre el Ayuntamiento de Murcia y la comisión mixta. En esta ocasión se trató de nuevo sobre la liquidación de bienes y deudas, el destino de 11.060 metros cuadrados a instituto nacional de bachillerato y sobre el cálculo

del presupuesto ordinario municipal del Ayuntamiento de Santomera. En el proyecto de división de bienes, derechos y acciones, la fracción asignada al nuevo ayuntamiento en la distribución del capital efectivo del matriz, en función del número de habitantes y de su riqueza imponible, ascendía a 8.326.424 pesetas. Del mismo modo, los bienes ubicados en el nuevo término, según valores fijados en el inventario del Ayuntamiento de Murcia, ascendían a 8.326.424 pesetas, excluyéndose de esta cantidad los 6.636.000 de pesetas del solar para instituto nacional de bachillerato porque se trataba de terrenos destinados al Ministerio de Educación y Ciencia. La Comisión Gestora aceptaba este proyecto siempre que la liquidación resultara a cero y no se tuviera en cuenta el valor de los terrenos del futuro instituto de bachillerato.

En la siguiente sesión del 14 de marzo de 1979 se aprobó el escrito del Ayuntamiento de Murcia sobre división de bienes, resultando la liquidación del proyecto cero. Asimismo, el Ayuntamiento capitalino abría una cuenta especial relativa al nuevo municipio, con efectos desde el 27 de octubre de 1978 (fecha de publicación en el BOE del *Real Decreto 3.509/1978*). Dicha cuenta recogería el coste de los servicios que seguía prestando en Santomera el Ayuntamiento de Murcia y los ingresos que se originasen. La Comisión, satisfecha con el acuerdo, procedió a remitirlo al Ministerio del Interior, al Gobernador Civil y al Ayuntamiento de Murcia.

El deslinde del **término municipal** se realizó el 23 de marzo de 1979. Los técnicos del Instituto Geográfico Nacional eran: Justino Rodríguez Arroyo, jefe del Servicio de Mapas de dicho Instituto, junto con el delegado de este organismo en Murcia, José Ibargüen Soler. El Ayuntamiento de Murcia estaba representado por los tenientes de alcalde García Ruiz, García León y Rubio Guerrero, y el secretario Valenzuela Lillo. Como parte afectada, el Ayuntamiento de Orihuela acudía con Antonio Vicea Martínez, en delegación del alcalde, Juan Díaz Andréu, Baldomero Jiménez Sánchez, José María Peñalva Martínez, José María Bastos Noreña y Antonio Villagordo, pedáneo de La Aparecida. La Comisión Gestora designó como representantes a José M.^a Sánchez Laorden, Fernando Luis Cánovas Candel, Antonio Martínez Blanco, Francisco Sánchez González, Antonio López Pereñez y Juan García González. Sabemos por las actas de la Comisión que también se presentó alguien de Fortuna, pero desconocemos sus nombres.

El primer mojón, un prisma de base triangular de hormigón, se situó en la margen Sureste del Azarbe Mayor, en el cruce con el camino de la Vereda, que conecta el camino del Azarbe con el camino Real o de Enmedio. La línea divisoria marcharía paralela al azarbe, por la mitad de ésta. El segundo mojón se ubicó en el cruce de la carretera de Santomera a San Javier por Alquilerías con el camino del Azarbe Mayor. A partir de ahí se siguió por la citada carretera hacia la población, efectuándose una tercera parada para fijar el mojón correspondiente, definido así: *“intersección del eje de la carretera Santomera - San Javier con el plano vertical que pasa por el eje de la acequia de Zaraiche”*. Por el vértice del Cabezo Bermejo discurrió la línea divisoria, que desde ahí continuaba en línea recta hasta la carretera que partiendo de la general

de Murcia a Alicante conduce a Fortuna en su km 2,200; desde este punto se siguió el eje de la mencionada carretera de Fortuna hasta encontrar la línea de demarcación de los términos municipales de Murcia y Fortuna. Solamente se presentaron problemas en el paraje del Pantano de Santomera, al haber presentado la Comisión como límite la antigua carretera desaparecida con la obra del pantano. Se ofició al Ayuntamiento de Murcia para que prestara su conformidad al límite en la carretera nueva. Éste aceptó, pero con la condición de la modificación del trazado en la zona situada en la **carretera** de Murcia – Alicante (Las Peñicas – Cobatillas).

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL

Se contrató a un secretario de administración local de **1.^a** categoría, Antonio Martínez Blanco, y a un funcionario administrativo, Salvador Sánchez Bernal, con efectividad hasta que tomara posesión la nueva corporación. También se contó con la colaboración desinteresada del técnico Juan José Parrilla para la redacción de proyectos a favor del Ayuntamiento en el periodo de división de bienes y de delimitación del término municipal.

VISITAS A ORGANISMOS OFICIALES

Se visitó al **presidente** de la Diputación Provincial al que se le pidió una subvención a fondo perdido con destino al montaje de las oficinas municipales; al **presidente** de la Audiencia, a la Junta Electoral de Zona y al **delegado provincial** de Estadística, en relación con las **elecciones municipales**; al **gobernador civil de la provincia** en múltiples ocasiones; al **delegado** de Hacienda en relación con el presupuesto municipal ordinario y una operación de tesorería; al **presidente**, Director General y Servicios Jurídicos de la Caja Provincial de Ahorros en relación con operación de tesorería. Se trataba de concertar con dicha Caja de Ahorros un crédito por importe de 2.000.000 de pesetas para atender a gastos urgentes de operaciones de división con el Ayuntamiento de Murcia y puesta en funcionamiento del nuevo ayuntamiento. La operación de tesorería fue concedida por la Caja Provincial de Ahorros en febrero de 1979; al Consejo Regional en petición de ayuda económica y de personal. Finalmente se visitó al Director de la Mancomunidad de Canales del Taibilla para tratar del problema del abastecimiento de agua potable para Santomera con independencia del Ayuntamiento de Murcia.

LOCAL PARA OFICINAS

En un principio se utilizó el local de la Comunidad de Regantes en la calle del Casino, **n.º 2**. Poco después el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social concedió la desafeción de la Casa del Médico para utilizarla como oficinas para el nuevo ayuntamiento.

La Comisión Gestora realizó las oportunas gestiones con los maestros de obras locales para que presentasen presupuestos y solicitó, por indicación del Gobierno Civil, una subvención de 300.000 pesetas a fondo perdido para arreglo de dicha casa.

Las obras se le adjudicaron directamente, por no superar el límite establecido en la Ley de Contratos para este tipo de adjudicación, de 5 millones de pesetas, a Blas Rubio Carrión, previa solicitud del mismo, ajustándose al precio dado por los arquitectos técnicos: 348.911,80 pesetas. Existía consignación con cargo al crédito concertado con la Caja Provincial de Ahorros.

Asimismo, se adquirió material de oficina, con cargo al presupuesto ordinario, por contratación directa.

Las subvenciones obtenidas fueron, por una parte 300.000 pesetas concedidas por el Ministerio del Interior con destino a la instalación de oficinas municipales; y por otra parte una ayuda económica por parte del Gobierno Civil de 200.000 pesetas a fondo perdido.

La inauguración de la Casa Ayuntamiento tuvo lugar el 28 de marzo de 1979 con la asistencia del Gobernador Civil, Federico Gallo Lacarcel; el alcalde de Murcia, Clemente García García; un representante del Ayuntamiento de Fortuna; el alcalde de Abanilla y la afluencia masiva de público. Se procedió en primer lugar a la bendición del local por el párroco de la localidad, Antonio Fernández Marín, a continuación se izó la bandera en el mástil del balcón, mientras la banda de música interpretaba el himno nacional. El **presidente** de la Comisión Gestora y el Gobernador Civil pronunciaron unas palabras. Finalmente se sirvieron unos aperitivos en cuya preparación colaboró la Asociación de Amas de Casa.

Para Clemente García, que continuaba siendo alcalde de Murcia por no haberse realizado todavía las elecciones municipales, *“Había que estar allí. Era preciso dar ese testimonio de naturalidad y solidaridad personal y política porque se pensaba que las reacciones se producirían de manera diferente y contraria a tal resolución”*⁹.

RELACIONES CON PARTIDOS POLÍTICOS, CENTRALES SINDICALES, ASOCIACIONES DE VECINOS Y VECINOS EN GENERAL

En la tercera sesión, celebrada el 4 de enero de 1979, se acordó dirigirse a partidos políticos, centrales sindicales y asociaciones de vecinos a fin de que designasen un representante para constituir un organismo mixto de trabajo para deliberar antes de que la Comisión Gestora adoptara cualquier acuerdo. Se redactó incluso un borrador, aparecido entre los documentos de José M.^a Sánchez Laorden, con esta propuesta de colaboración que la Gestora hacía a la Mesa de Trabajo y que transcribimos a continuación:

“PROPUESTA DE COLABORACIÓN QUE LA COMISIÓN GESTORA HACE A LA MESA DE TRABAJO.

La Comisión Gestora acordó de una manera oficial la creación de un Órgano Mixto de Trabajo, con la siguiente composición:

Comisión Gestora y un representante por cada partido, central sindical o asociación de los pertenecientes a la Mesa de Trabajo. Estos representantes deberán ser designados, concretando los nombres de cada uno de ellos, que no podrán variar de una a otra reunión.

El Órgano Mixto de Trabajo se reunirá cada 15 días con el orden del día que se señale y en el cual figurarán siempre los asuntos de especial trascendencia para el Municipio de Santomera. Estas sesiones serán deliberativas y en su caso resolutorias, mediante acuerdo o votación, cuando fuere preciso, de forma que cada miembro tendrá voz y voto. Los acuerdos así tomados obligarán moralmente a la Comisión Gestora, que, a su vez, los propondrá y aprobará en la sesión oficial siguiente”.

Según hemos podido comprobar a través de las entrevistas que realizamos, esta propuesta no llegó a manos de sus destinatarios, es decir a partidos políticos, centrales sindicales y asociaciones de vecinos. Ningún miembro, con vida, de los que componían la Comisión Gestora ha sabido explicarnos el porqué no se puso en práctica el acuerdo adoptado, incluso algunos lo desconocían. Nosotros suponemos que era muy poco el tiempo que tenían y muchas las cosas que querían dejar hechas, pensando además que los partidos políticos pronto tomarían el control del gobierno municipal.

Para informar a los vecinos sobre las gestiones realizadas por la Comisión Gestora, se acordó la celebración de reuniones públicas los lunes en Santomera, los jueves en Siscar y los viernes en Matanzas. En uno de **estos** actos públicos informativos, realizados en Santomera, un grupo de asistentes, no se especifica **quiénes** eran, pidió a la Comisión Gestora que no interviniera en la transferencia de servicios, para dejar este asunto al nuevo Ayuntamiento. La propuesta se sometió a votación, después de un amplio debate, *“poniéndose en pie a favor de que se continúen las gestiones como hasta ahora todos los asistentes a excepción de un pequeño grupo”*¹⁰.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1979 Y ORDENANZAS FISCALES

La Comisión Gestora aprobó el anteproyecto general del Presupuesto Municipal Ordinario para 1979 en la sesión del 14 de febrero de ese año, el cual ascendía tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 32.752.004 pesetas.

El 28 de febrero de 1979 se aprobaron ordenanzas fiscales (ver anexo documental), las cuales se expusieron al público durante quince días para posibles reclamaciones y se sometieron a la aprobación de la Delegación de Hacienda de la Provincia. Por otra parte, se dejaba claro que la nueva corporación que surgiera de las **elecciones municipales**, al estudiar la aprobación definitiva del **presupuesto ordinario** para 1979, podría realizar las oportunas modificaciones conforme al artículo 218, párrafo 3.º del Reglamento de Haciendas Locales.

Las **elecciones municipales** tuvieron lugar el 3 de abril de 1979 con toda normalidad. En las candidaturas de los diferentes partidos políticos aparecieron, por un lado, Antonio Guillén Sanz por **UCD**, y por otro, Fernando Luis Cánovas como representante de Izquierda Democrática. A la pregunta de por qué no se presentó José **M.^a** Sánchez Laorden a las elecciones, sus más allegados nos respondieron que él no tenía aspiraciones políticas; su entrada como **alcalde pedáneo** tenía como fin el lograr Ayuntamiento para Santomera, una vez conseguido éste, su misión había finalizado. Para otros, menos allegados, los ideales políticos de José **M.^a** Sánchez Laorden, antiguo **jefe local** del Movimiento, no se corresponderían con lo que se iba a demandar de los candidatos.

Tenemos conocimiento, a través de José **M.^a** Llamas, de que **UCD** propuso entrar en su candidatura a otros dos miembros de la Comisión Gestora, Francisco Sánchez González y Fernando Luis Cánovas Candel, pero éstos no aceptaron.

¹⁰ Actas de la Comisión Gestora. 7 de febrero de 1979. Pág.14.

El resultado de las **elecciones locales** fue, según datos tomados por el propio Pedro Campillo Jiménez durante el recuento (ver anexo documental): cinco concejales obtuvo **UCD** y cinco **PSOE**, dos para el **PCE** y uno para Coalición Democrática. Izquierda Democrática logró 212 votos, insuficientes para obtener algún concejal. Según algunos entrevistados la última sesión que realizó la Comisión Gestora tuvo lugar el 4 de abril de 1979. En ésta, aparte de felicitar a los nuevos concejales, la Comisión Gestora muestra su agradecimiento a las personalidades que intervinieron en el proceso de segregación o en la puesta en marcha del nuevo Ayuntamiento así como a la **Comisión pro-Ayuntamiento** al completo

Diego Sánchez Gómez, el que fuera **secretario** del Ayuntamiento de Santomera, opinaba que en todo proceso de segregación existen tres fases: “*la 1ª sería la concienciación del pueblo de la conveniencia de la segregación y su constitución en municipio independiente; la 2ª se trataría de una etapa “técnica” con la tramitación del expediente y su aprobación o no. Si hay aprobación hay 3ª etapa que es la puesta en funcionamiento, segregación “de facto” y de “iure”, la segregación de derecho*”. Para Diego Sánchez las tres etapas son importantes, pero la 3.ª es la más decisiva.

Para la puesta en marcha del Ayuntamiento, Diego Sánchez nos explicó cómo hay que empezar por *“instrumentalizar los Órganos de Gobierno y la plantilla de funcionarios, seguir por la delimitación del Término municipal, planeamiento de polígono industrial, clasificación del suelo apto para urbanizar y cuál seguirá siendo rústico. Por otra parte hay que gestionar, crear y mejorar servicios que suponen inversión; implantar recursos financieros; realizar padrones nuevos de licencias fiscales, ordenanzas para plusvalías. Hay que instrumentalizar los recursos que llegan del Estado, probar que existe un nuevo Municipio con un número de habitantes...”*

En los meses que estuvo la Comisión Gestora al frente del nuevo Ayuntamiento, apenas tuvo tiempo de esbozar todo esto. Para la puesta en funcionamiento del **municipio** se necesitaron varios años, durante los cuales, además, se fueron consolidando las recientes instituciones democráticas a nivel local.

Después de las **elecciones municipales** del 3 de abril de 1979, la Corporación surgida de las urnas se reúne el 19 del mismo mes para la **constitución** del nuevo Ayuntamiento, la elección de **alcalde** y constitución de la Comisión Permanente, según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1978.

Los nombres de los Concejales electos y sus grupos políticos son los siguientes:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E)

Pedro Campillo Jiménez

Rafael Sánchez Sánchez

Miguel Angel Morga Soto

José Antonio Sánchez Andugar

Felix Gomariz Gil

UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO (U.C.D)

José González Laborda

José María Llamas Soriano

Antonio Guillén Sanz

Tomás Boj Cayuelas

Pedro Muñoz Martínez

PARTIDO COMUNISTA ESPAÑOL (P.C.E)

Fernando Campillo Jiménez (independiente)

Jesús Belmonte Sánchez
COALICIÓN DEMOCRÁTICA (C.D)
Joaquín González Artés.

Tras la presentación de los candidatos y la elección entre los concejales, *“la Mesa, puestos todos en pie, proclama como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento a D. Pedro Campillo Jiménez”*.

“Acto seguido la Mesa toma juramento al Alcalde elegido con arreglo a la siguiente fórmula: “Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Será Pedro Campillo Jiménez y la nueva Corporación elegida los que se encarguen de poner en marcha el recién creado Municipio.

CONCLUSIONES

En una época que se perseguía la centralización como uno de los objetivos políticos más deseados de la Dictadura Franquista, el hecho de que se consumara la independencia de un municipio en aquellos momentos era algo casi heroico. Si bien es cierto que los últimos coletazos del proceso de segregación se realizaron ya durante la Transición Democrática, una gran parte de su desarrollo tuvo lugar durante los años 60 y 70.

Se debe concluir que el espíritu de segregación (ya latente con la creación de municipios en Santomera durante, al menos, tres ocasiones, en el siglo XIX), siguió existiendo de un modo encubierto durante el siglo XX.

Casi se dejaba apreciar durante un brevísimo periodo en la época de la Dictadura de Primo de Rivera, cuando éste adjudicó mayores poderes a los ayuntamientos, y con ello por derivación se hacía posible el pensar incluso en crear otros nuevos.

El espíritu se consolidó en tiempos de la II República, y ya se oían voces que hacían recordar el pasado municipal de Santomera durante el siglo anterior, pero cuando comenzaba a vislumbrarse una organización que fuera capaz de tal proceso, se truncó con la Guerra Civil. Pasada la misma, las voces sobre la independencia se mantuvieron calladas durante la década de los 40. El hecho de que cualquier disidencia contra la política franquista de los 40 pudiera ser denunciada como cosa de “Rojos” y las penas que ello conllevaba, provocaron muy probablemente ese silencio; éste comenzó a romperse en 1950 con algunas declaraciones vertidas en el programa de Fiestas de ese año. A partir de ese momento, los programas de Fiestas sirvieron como vehículo de apertura de los auténticos deseos de algunos santomeranos, y se dice bien algunos, porque eran sólo unos pocos los que comenzaron a atreverse a hablar de independencia por escrito.

El relevo de esos deseos lo recogió Mariano Artés en su breve Alcaldía Pedánea a finales de los 50, e hizo el primer intento de crear una Comisión Pro-Ayuntamiento, pero no recibió el apoyo del pueblo, porque con la Guerra Civil y el silencio de los 40, el deseo de independencia quedó relegado a un segundo plano, excepto para los ya mencionados conocedores del pasado del pueblo.

Sería durante la Alcaldía Pedánea de Manuel Campillo y en torno a un reducido grupo cuando se formó para la preparación de la Coronación de la Virgen del Rosario, donde estas ideas cuajaron y se creó, esta vez en serio, la primera Comisión Pro-Ayuntamiento. Pero Murcia sólo estaba dispuesta a conceder a Santomera una Entidad Local Menor. La organización de la Comisión no funcionó, aunque dejó marcados los pasos a seguir.

Estos pasos son los que retomó José M^a Sánchez Laorden, cuando comenzó su Alcaldía Pedánea a finales de los 60, componiendo una nueva Comisión Pro-Ayuntamiento, incluyendo en ella personas de todo tipo de ideología, cosa que a la larga fue un gran acierto, porque sus componentes pudieron captar a casi toda la población, fueran cuales fueran sus ideas.

Cuando la Comisión comenzó a recibir el apoyo del pueblo, ésta se creció, elaboró un expediente de segregación y comenzó su lucha y sus trámites con el Ayuntamiento de Murcia.

El “letargo” que sufrió el expediente durante seis años, creemos que fue debido a la coincidencia de esta etapa del proceso de segregación con la Transición a la Democracia en España. Son años en los que España está experimentando grandes cambios socio – políticos a todos los niveles.

En Murcia, al igual que en los ayuntamientos del resto del país, se vive un periodo de incertidumbre sobre quién debe gobernar. En junio de 1977 se celebrarán las Elecciones Generales, pero hasta abril de 1979 no se realizarán las Municipales. Durante esos años los alcaldes designados en la etapa de Franco deberán continuar en el cargo, presionados de alguna manera por los partidos políticos, recientemente autorizados.

Las instituciones provinciales dependientes del Estado como Gobierno Civil y Diputación Provincial viven, al igual que los ayuntamientos, una etapa de confusión hasta que el Gobierno salido de las urnas en 1977 va sustituyendo estos cargos.

En Santomera, a pesar de la sensación de que el expediente no va avanzando, no se pierde la ocasión para que el proceso de segregación salga a relucir, sobre todo con motivo de las Fiestas Patronales, aprovechando los especiales que editan con motivo de éstas Línea o La Verdad.

En el plano económico debemos añadir que además de la Transición política, España sufre, como el resto de Europa, la crisis económica derivada del alza en los precios del petróleo, lo que complicó aún más este periodo de la historia reciente de España.

Santomera, sin embargo, intentará demostrar por todos los medios que posee “riqueza, población y territorio” para tener ayuntamiento propio, a pesar de la crisis económica que sufre el país.

Estamos pues ante una etapa complicada de la historia de España que casualmente coincidió con la presentación del expediente de segregación de Santomera y su deambular por Organismos oficiales hasta su resolución en 1978. De todas formas no podemos achacar solamente el retraso a las circunstancias históricas, hay que pensar además que para dichos Organismos resultaba muy incomodo decidir algo tan complicado como es la segregación de un municipio y como comentaba Clemente García “*los órganos de la Administración huían de la impopularidad que un pronunciamiento riguroso les podía generar*” y fueron pasándose el expediente de unos a otros.

En último tramo del periodo de segregación se adhirieron al mismo partidos políticos y sindicatos. Se realizaron visitas a Madrid para entrevistarse con Antonio de Oriol y Urquijo, Presidente del Consejo de Estado, por parte de los partidos políticos, y por José M^a Sánchez Laorden y Fernando Luis Cánovas en representación de la Comisión Pro-Ayuntamiento. Unos y otros acompañados de D. Calixto, confesor de Oriol y Urquijo, intentaron conseguir que el informe del Consejo de Estado fuera favorable para la independencia municipal. Éste dictaminó favorablemente y el Consejo de Ministros aprobó la segregación.

Surgió entonces una polémica entre la Comisión Pro-Ayuntamiento y los representantes políticos sobre el protagonismo en la consecución de la tan ansiada independencia municipal y acerca de cual sería la composición de la Comisión Gestora que quedó constituida finalmente con las personas que aparecían designadas para ello en el expediente de segregación. Ésta será la encargada de comenzar la andadura del recién creado municipio, iniciando entre otros asuntos las transferencias con el Ayuntamiento de Murcia. La Gestora regirá el nuevo municipio hasta que, después de celebradas las oportunas elecciones del 4 de abril de 1979, se constituyo el Ayuntamiento.

La nueva Corporación salida de las urnas eligió Alcalde al representante del Grupo Socialista, Pedro Campillo Jiménez, tras el pacto P.S.O.E. – P.C.E. Ésta afrontó el reto de poner en marcha el nuevo Ayuntamiento al mismo tiempo que se desarrollaban las Instituciones democráticas a nivel local.

Al poco tiempo se comprobaría que la lucha durante tantos años para conseguir ayuntamiento propio había merecido la pena. El Municipio en tan sólo unos años contó con las calles asfaltadas, una nueva Casa Ayuntamiento, jardines, auditorio, grupos

escolares nuevos, espacios para practicar deportes, Policía y funcionarios municipales y un largo etc.

Santomera ha demostrado una vez más que una localidad con “población, riqueza, y territorio” puede administrar todo ello y desarrollarse mejor de manera independiente.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBERICH BARRIO, Luisa, y otros: Historia de España. Vol. X. De Franco a la Democracia. Club Internacional del Libro. 1990.
- ARRESE, José Luis de: La Revolución Social del Nacional-Sindicalismo. Ed. Nacional. 1940.
- BERNAL RODRIGUEZ, Antonio Miguel: La propiedad de la tierra. Ed. Alfaguara. 1978.
- BURGOS ALONSO, Manuel, y otros: Historia de España. Ed. Algaida. Grupo Anaya. 1997.
- CALVO GARCÍA – TORNEL, F. : Continuidad y cambio en la Huerta de Murcia. Ed. Academia Alfonso X el Sabio. 1975.
- CIERVA Y HOCES, Ricardo de la: Franco. Un siglo de Historia. Ed. Nacional. 1972.
- DÍAZ PLAJA, Fernando: La Postguerra Española en sus documentos. Ed. Plaza y Janés. 1970.
- GARCÍA GARCÍA, Clemente: Mereció la Pena. Transición Política en el Ayuntamiento de Murcia (1971 – 1979). Ed. CajaMurcia. 1996.
- GARCÍA SAMPER, María: Historia de la Segregación del Municipio de Pilar de la Horadada. Ed. Excmo. Ayuntamiento de Pilar de la Horadada. 1998.
- GIL ROBLES, José M^a: La Monarquía por la que yo luché (1941 – 1954). Ed. Taurus. 1976.
- HISTORIA DE LA AUTONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA. Diario 16. Murcia.
- HISTORIA DE LA DEMOCRACIA. 1975 – 1995. 20 años de nuestra vida. El Mundo. 1995.
- MORELL OCAÑA, Luis: La Administración Local en la España de los años 70. Ed. Moneda y Crédito. 1974.
- NADAL, Jordi, y otros: La Economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica. Ed. Ariel. 1987.
- NICOLÁS MARÍN, María Encarna: Instituciones Murcianas en el Franquismo (1939 – 1962). Editora Regional de Murcia. 1982.
- PREGO, Victoria: Así se hizo la Transición. Plaza y Janés Editores. 1995.
- TAMAMES, Ramón: La República. La Era de Franco. Alianza Editorial. 1973.
- TEZANOS, José Felix, y otros: La Transición Democrática Española. Ed. Sistema. 1989.

FUENTES

FUENTES IMPRESAS.

PERIÓDICOS

- El Liberal: años 1924, 1925, 1931 – 1936.
- La Verdad: años 1924, 1925, 1931 – 1935, 1970 – 1982.

- Línea: años 1970 –1981.
- Nuestra Lucha: año 1936.
- Voces: Especial 20 años de la Independencia Municipal 1978 – 1998.

ACTAS CAPITULARES

Ayuntamiento de Murcia.

Años: 1924, 1925, 1931 – 1936, 1954, 1955.

Ayuntamiento de Santomera.

Años: 1978 – 1982.

ACTAS DEL CONSEJO LOCAL DEL MOVIMIENTO

- *Años: 1965 –1967.*

ACTAS DE LA COMISIÓN PRO – AYUNTAMIENTO

- *Años: 1967 – 1972.*

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA

- Documentación oficial sobre el proceso de segregación de Puerto Lumbreras (1931 – 1958).

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE LA TESORERÍA DE LA COMISIÓN PRO – AYUNTAMIENTO

- *Años: 1967 – 1974.*

DOCUMENTACIÓN Y CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE JOSÉ M^a SÁNCHEZ LAORDEN

- *Años: 1971 – 1978.*

EXPEDIENTE DE SEGREGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ANEXA.

- *Años: 1971 – 1978.*

PROGRAMAS DE FIESTAS DE SANTOMERA

- *Años: 1931, 1950, 1962, 1964 – 1966.*

TRABAJO SOBRE EL ORIGEN DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO

- Manuel Campillo Laorden. 1998.

FUENTES ORALES (Entrevistas).

- **Antón Muñoz, Francisco.** Sindicalista de U.S.O a finales de los años 70.
- **Antón Muñoz, José.** Sindicalista de U.S.O a finales de los años 70.
- **Artés Borreguero, Mariano.** Alcalde Pedáneo de Santomera (1958 – 1962) .
- **Ballesteros Denia, Ramón.** Profesor del Instituto de Santomera desde 1977.

- **Belmonte Valero, Jesús.** Componente de la Comisión Pro-Ayuntamiento en Siscar.
- **Campillo Jiménez, Fernando.** Concejales del Ayuntamiento de Santomera (1979 – 1983).
- **Campillo Jiménez, Pedro.** Alcalde de Santomera (1979 – 1995).
- **Campillo Laorden, Manuel.** Alcalde Pedáneo de Santomera (1955 – 1958) y (1962 – 1966).
- **Cánovas Candel, Fernando Luís.** Vicepresidente de la Comisión Pro-Ayuntamiento y componente de la Comisión Gestora.
- **Cánovas Candel, Francisco.** Cronista oficial del Municipio de Santomera.
- **Carrasco Rioja, Calixto.** Párroco de Santomera en los años 1961 – 1966.
- **Fernández Sanz, Antonio.** Componente de la Comisión Pro-Ayuntamiento de 1965.
- **García García, Clemente.** Alcalde de Murcia (1972 – 1979).
- **García González, Juan.** Componente de la Comisión Pro-Ayuntamiento en Santomera y de la Comisión Gestora.
- **García Martínez, José.** Periodista de La Verdad desde los años 70.
- **García Peña, Manuel.** Componente de la Comisión Pro-Ayuntamiento en Santomera.
- **González Artés, Alberto.** Participante en la elaboración del Especial de Voces sobre el 20 Aniversario de la segregación.
- **González Artés, Joaquín.** Concejales del Ayuntamiento de Santomera (1979 – 1983).
- **González Artés, Pedro.** Componente de la Comisión Pro-Ayuntamiento en Santomera.
- **González González, José.** Componente de la Comisión Pro-Ayuntamiento de 1965.
- **Guillén Sanz, Antonio.** Alcalde Pedáneo de Siscar (1967 – 1978), componente de la Comisión Pro-Ayuntamiento, de la Comisión Gestora y Concejales del Ayuntamiento de Santomera (1979 – 1983).
- **Jiménez García, José.** Presidente de la Comunidad de Regantes (1972 – 1997).
- **López Martínez, Antonio.** Componente de la Comisión Pro-Ayuntamiento en Matanzas.
- **López Pereñez, Antonio.** Componente de la Comisión Pro-Ayuntamiento en Matanzas.
- **López Pérez, Juan.** Secretario de la Comunidad de Regantes desde 1966.
- **Llamas Soriano, José M^a.** Concejales del Ayuntamiento de Santomera (1979 – 1983).
- **Martínez Blanco, Antonio.** Abogado que elaboró el expediente de segregación. Secretario del Ayuntamiento de Santomera (1978 – 1979).
- **Mateo López, Carmelo.** Componente de la Comisión Pro-Ayuntamiento de 1965.

- **Muñoz Cámara, Fernando.** Alcalde Pedáneo de Siscar (1959 – 1961) y (1964 – 1967).
- **Muñoz Pérez, Juan.** Alcalde Pedáneo de Cobatillas durante la década de los 60 y los 70.
- **Nicolás Coy, Angel.** Componente de la Comisión Pro-Ayuntamiento en Santomera.
- **Rubio García, Blas.** Participante en la elaboración del Especial de Voces sobre el 20 Aniversario de la segregación.
- **Sánchez Artés, José M^a.** Hijo de José M^a Sánchez Laorden.
- **Sánchez Gómez, Diego.** Secretario del Ayuntamiento de Santomera durante la década de los 80.
- **Sanz Egea, Pedro.** Alcalde Pedáneo de Siscar (6 – 3 – 1961) – (28 – 6 – 1961).
- **Soto Forca, Juan.** Componente de la Comisión Pro-Ayuntamiento de 1965.
- **Soto Montesinos, Manuel.** Colaborador de Octavio Carpena Artés.
- **Soto Pérez, Francisco.** Componente de la Comisión Pro-Ayuntamiento en Santomera y de la Gestora.

RELACIÓN DE ALCALDES PEDÁNEOS DURANTE EL SIGLO XX.

SANTOMERA

- Juan Antonio Sánchez Laorden (22 – 3 – 1945) hasta (17 – 11 – 1955).
- Manuel Campillo Laorden (17 – 11 – 1955) hasta (5 – 5 – 1958).
- Mariano Artés Borreguero (5 – 5 – 1958) hasta (4 – 3 – 1962).
 - Alcalde suplente: Francisco González González (1 – 8 – 1958) hasta (4 – 3 – 1962).
- José García Reina (3 – 3 – 1962) hasta (¿?)
- Manuel Campillo Laorden (¿?) hasta (14 – 12 – 1966).
 - Alcalde auxiliar: Carmelo Mateo López (¿?) hasta (14 – 12 – 1966).
- José M^a Sánchez Laorden (12 – 1 – 1967) hasta (29 – 9 – 1978).

SISCAR

- Fernando Muñoz Cámara (19 – 6 – 1959) hasta (28 – 6 – 1961).
- Pedro Sanz Egea (6 – 3 – 1961) hasta (¿?)
- José Ballester Ruiz (28 – 6 – 1961) hasta (1 – 8 – 1964).
- Fernando Muñoz Cámara (1 – 8 – 1964) hasta (3 – 5 – 1967).
- Antonio Guillén Sanz (3 – 5 – 1967) hasta (29 – 9 – 1978).

MATANZAS

- Pedro Muñoz Martínez (19 – 10 – 1939) hasta (¿?)